



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 24 de Febrero de 1994

Año XIII.— Núm. 24

SUMARIO

I Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD		CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Orden por la que, en desarrollo del Decreto 27/1993 de 20 de Mayo, se regula el procedimiento de inscripción de los Consejos Escolares y Comarcales de Juventud	699	Decreto 10/1994 de 18 de Febrero, por el que se regulan las estructuras de atención primaria de las Zonas de Salud Especiales	699

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE ALFARO	
Corrección de errores a la Resolución de 10 de Diciembre de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas laborales de la categoría profesional de Operario	701	Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto	701
		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
		Vacante de Juez de Paz Titular	701

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 135/92, promovido por D. José Luis Olagaray Ibáñez	701	Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso contencioso-administrativo n° 855/86, promovido por Flectra de Logroño, S.A.	701
		CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
		Notificación	702

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE	
Notificación acuerdo de sanción	702	Información pública sobre deudores por liquidaciones giradas por diversos conceptos por la Confederación Hidrográfica del Norte	704
Notificación de iniciación de expediente sancionador	702		
Resolución	702		
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo			
Comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	702		
Resolución de devolución de beneficios a la empresa "Ser Freno"	703		
Resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	703		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE IGEA	
Exposición pública de padrones cobratorios y apertura del período recaudatorio	704	Aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas	706
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula el Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas	705	Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. - Aprobación provisional	706
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Exposición pública de Padrones Fiscales	705	Notificación de sanción	706
AYUNTAMIENTO DE BERGASA		Notificación de denuncia	708
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993	705	AYUNTAMIENTO DE MUNILLA	
AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS		Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	713
Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas	705	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5-bis	713
Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1994	705	AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO	
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	713
Modificación de Ordenanza Fiscal para información pública	705	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
AYUNTAMIENTO DE HORMILLA		Edicto de cobranza del Impuesto sobre Vehículos 1994	713
Aprobación de la rectificación, al 1 de enero de 1994, del Padrón de Habitantes del municipio de Hormilla	705	AYUNTAMIENTO DE SORZANO	
Información pública de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, tipo "B" de Planeamiento de Hormilla	705	Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas	713
AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Aprobación de la rectificación al 1 de Enero de 1994 del Padrón de Habitantes del municipio de Hormilleja	706	Reglamento regulador del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas	714
AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO		AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas	706	Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal modificadora del Coeficiente Único del Impuesto de Actividades Económicas	714

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencias	716
Edictos	714	Citación	716
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Cédula de citación	716
Notificaciones de sentencias	715	Edicto de subasta	717
Edictos	715	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		Implazamiento	717
Edicto	716	Cédula de citación	717
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA	
Sentencia	716	Edictos de subastas	717
Cédula de notificación	716	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
		Edicto de subasta	718

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Devoluciones de fianzas	718	Concurso para la contratación de la explotación de cafetería bar del Hogar de la Tercera Edad	719
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDE	
Aprobación pliego de condiciones económico-administrativas y concurso para la contratación de póliza de Seguro Integral	718	Exposición pública del Pliego de condiciones y convocatoria de concurso público para contratación del servicio de recogida de basuras de la localidad de El Villar de Arnedo	719
AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE		DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Devolución de fianza	719	Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. José I. Cuesta Baltanas	719
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO			
Devolución de fianza	719		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUTOL		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Solicitud de licencia para apertura de una pollería	720	Transmisión provisional de un panteón	720
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Solicitud de licencia para instalar una industria de salazones	720	Solicitud de licencia para la instalación de tanques de almacenamiento de gasóleo A, B y C	720
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA			
Solicitud de licencia para apertura de un restaurante	720		
Solicitud de licencia para apertura de una industria alimentaria	720		

C. Anuncios particulares

Mª VEGA MIGANCOS CASTRESANA
Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar

720

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden de 16 de Febrero de 1994, por la que, en desarrollo del Decreto 27/1993, de 20 de Mayo, se regula el procedimiento de inscripción de los Consejos Escolares y Comarcas de Juventud
I.B.21

El Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo, vino a establecer las condiciones necesarias para la constitución de los Consejos Locales y Comarcas de Juventud, como entes dotados de personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

En desarrollo del mismo, se hace necesario establecer el procedimiento de inscripción de estos entes en el Registro creado al efecto, tanto para posibilitar que la Dirección General de Juventud pueda tener un conocimiento exacto del procedimiento de constitución de los mismos, cuanto para garantizar el control de legalidad necesario.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación,

DISPONGO

ARTICULO 1º: Es objeto de la presente Orden, regular el procedimiento a sustanciar para proceder a la inscripción de los Consejos Locales y Comarcas de Juventud en el Registro previsto en el número 4 del artículo 5º) del Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo.

ARTICULO 2º: El procedimiento se iniciará a solicitud de los entes interesados, mediante la presentación ante el Director General de Juventud del Acta fundacional expresiva de la voluntad de constitución del Consejo Local o Comarcal respectivo, suscrita por los representantes legales de las asociaciones juveniles o entidades promotoras de la constitución.

El acta será acompañada de las normas estatutarias por las que el Consejo habrá de regirse.

La solicitud será suscrita por la persona o personas autorizadas para ello en el acta fundacional a que se refiere el párrafo primero del presente artículo.

ARTICULO 3º: Presentada la solicitud y la documentación a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la Dirección General de Juventud examinar su contenido.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o presente los documentos preceptivos, con advertencia expresa de que, de no hacerlo en el plazo otorgado, se le tendrá por desistido de su pretensión a todos los efectos legales.

Admitida a trámite la solicitud y la documentación exigida, o subsanada una u otra, en su caso, la Dirección General de Juventud dará traslado de aquellas al Consejo de la Juventud de La Rioja, al objeto de que por este se emita el informe a que se refiere el número 4 del artículo 5º del Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo.

Emitido dicho informe, o transcurrido el plazo establecido a tal fin, el Consejo de Cultura, Deportes y Juventud, previo informe de la Dirección General de Juventud, dictará resolución sobre la procedencia, o no, de practicar la inscripción del Consejo en el Registro de Consejos Locales y Comarcas de Juventud.

El Consejo de Cultura, Deportes y Juventud podrá denegar la inscripción cuando en la sustanciación de procedimiento quedara evidenciado que las asociaciones o entes promotores no son suficientemente representativas del ámbito geográfico que pretenden delimitar para su acción.

La resolución habrá de ser notificada a los solicitantes y objeto de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

ARTICULO 4º: El plazo para dictar la Resolución a que se refiere el artículo anterior, será de cuatro meses computados desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo sin que se hubiera dictado resolución, aquella se entenderá estimada.

ARTICULO 5º: Publicada la Resolución, las Asociaciones o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en el Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo, desearan integrarse en el proceso constituyente de un Consejo Local o Comarcal, deberán manifestarlo así, debiendo procurarse por los promotores que puedan participar en la Asamblea de aprobación de los Estatutos a que se refiere el artículo 6º del Decreto antes citado.

Los conflictos que pudieran suscitarse serán resueltos por el Consejo de Cultura, Deportes y Juventud, previo informe del Director General de Juventud que oír al Consejo de la Juventud de La Rioja.

ARTICULO 6º:

1º) La inscripción comprenderá los siguientes extremos:

- . Denominación y ámbito geográfico.
- . Asociaciones y entidades integradas.
- . Número y fecha de inscripción.

2º) Cualquier alteración en los extremos expresados, así como las modificaciones estatutarias habrán de ser comunicadas al Registro para su debida constancia en el plazo máximo de dos meses después de producidas.

De la inscripción practicada se expedirá la correspondiente Certificación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Se faculta a la Dirección General de Juventud para tramitar, con sujeción a las disposiciones contenidas en la presente Orden, aquellas solicitudes que, cumpliendo los requisitos establecidos, se hubieran presentado con anterioridad a su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 16 de Febrero de 1.994. — El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 10/1994, de 18 de febrero, por el que se regulan las estructuras de atención primaria de las Zonas de Salud Especiales
I.B.22

El Real Decreto 137/84, de 11 de enero sobre Estructuras Básicas de Salud, regula las características generales que deben reunir las estructuras de atención primaria, orientadas hacia un modelo de atención primaria integral y de calidad, prestada por un conjunto multidisciplinar de profesionales que trabajan en equipo.

A su vez el Decreto 38/85 de 20 de septiembre de Zonificación Sanitaria de La Rioja, establece la necesidad de un tratamiento específico para determinadas Zonas de Salud, en razón de sus peculiaridades demográficas, climatológicas y de accesibilidad.

Asimismo la Ley 4/91 de 25 de marzo, de creación del Servicio Riojano de Salud, en su Art. 37.2 establece la posibilidad de constituir Zonas Especiales de Salud, cuando las especiales condiciones socio-económicas, demográficas o de comunicación dificulte la creación de Zonas Básicas.

El presente Decreto define y regula la estructura y organización de la atención primaria en las Zonas de Salud Especiales que en razón de sus particularidades precisan ser adaptadas de modo específico, a fin de posibilitar una real equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad.

En razón de lo expuesto el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Salud Consumo y Bienestar Social y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 18 de febrero de 1.994, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

TITULO I. AMBITO Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS

Artículo 1.º— Ambito.

El presente Decreto define y regula el ámbito geográfico, la estructura, organización y régimen de funcionamiento de las Zonas Especiales de Salud de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37-2 de la Ley 4/91, de 25 de marzo, de creación del Servicio Riojano de Salud.

Artículo 2.º— Delimitación de las Zonas

Se establecen las siguientes Zonas Especiales de Salud de La Rioja, con expresión de los municipios que las integran:

Zona Especial de Camero Nuevo:

— Torrecilla en Cameros, Almarza de Cameros, Gallinero de Cameros, Lumbrales, Nestares, Nieva de Cameros, Ortigosa, Pinillos, Pradillo, El Rasillo, Villanueva de Cameros y Villoslada de Cameros.

Zona Especial de Salud de Camero Viejo:

— San Román de Cameros, Ajamil, Cabezón de Cameros, Hornillos de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Muro de Cameros, Rabanera, Soto de Cameros, Terroba y Torre de Cameros.

Zona Especial de Salud de las Siete Villas:

— Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Ventrosa, Brieva, Villavelayo, Mansilla y Canales de la Sierra

TITULO II. DOTACION DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Artículo 3.º— Recursos humanos.

Las Zonas Especiales de Salud contarán con Equipos de Atención Primaria de carácter especial integrados por el siguiente personal:

	Médicos	ATS/DUE
Zona Especial de Salud de Camero Nuevo	4	2
Zona Especial de Salud de Camero Viejo	2	2
Zona Especial de Salud de las Siete Villas	2	2

Artículo 4.º— Infraestructuras.

1. Para su adecuada atención sanitaria las poblaciones de las Zonas Especiales de Salud contarán al menos con las siguientes instalaciones de atención sanitaria:

Zona Especial de Salud de Camero Nuevo:

Consultorios Locales- Torrecilla en Cameros, Villoslada de Cameros, Ortigosa y Villanueva de Cameros.
 Consultorios Auxiliares- Lumbreras, Nieva de Cameros, El Rasillo, Pradillo y Nestares.
 Oficina o Botiquín de Farmacia- Torrecilla en Cameros, Villoslada de Cameros y Ortigosa.

Zona Especial de Salud de Camero Viejo:

Consultorios Locales- San Román de Cameros y Laguna de Cameros.
 Consultorios Auxiliares- Soto de Cameros, Ajamil, Rabanera, Jalón y Muro en Cameros.
 Oficina o Botiquín de Farmacia- San Román de Cameros y Laguna de Cameros.

Zona Especial de Salud de las Siete Villas:

Consultorios Locales- Viniegra de Abajo y Canales de la Sierra.
 Consultorios Auxiliares- Ventrosa, Villavelayo, Mansilla, Brieve de Cameros y Viniegra de Arriba.
 Oficina o Botiquín de Farmacia- Viniegra de Abajo y Canales de la Sierra.

2. Las Zonas Especiales de Salud contarán con un servicio de transporte sanitario de urgencia adecuadamente dimensionado a sus necesidades.

3. Los Consultorios Locales y Auxiliares deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general para la autorización de consultorios por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en lo referente a su estructura y dotación material.

TITULO III. EQUIPO ESPECIAL DE ATENCION PRIMARIA**Artículo 5.— Constitución.**

De conformidad con lo dispuesto por el Art.37-4 de la Ley 4/91, de 25 de marzo de creación del Servicio Riojano de Salud, todo el personal sanitario y no sanitario vinculado a la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma que desarrolle su labor en las Zonas Especiales formará parte del Equipo Especial de Atención Primaria de la correspondiente Zona, y ello con independencia del régimen o modalidad contractual que le una al mismo.

Artículo 6.— Estructura jerárquica.

1. La dependencia orgánica y funcional del citado Equipo será la establecida con carácter general para los Equipos de Atención Primaria de La Rioja, situándose al frente del mismo la figura del Coordinador Médico.

Artículo 7.— Funciones.

Las funciones del Equipo de Atención Primaria de las Zonas Especiales de Salud serán las establecidas con carácter general por el Decreto 137/84, de 11 de noviembre sobre Estructuras Básicas de Salud.

TITULO IV. DE LA ORGANIZACION ASISTENCIAL**Artículo 8.— Periodicidad de las consultas**

1. Los Consultorios Locales contarán con consulta médica diaria, al menos de lunes a viernes.

2. La periodicidad mínima de consulta en los Consultorios Auxiliares será la establecida, con carácter general para los mismos y en función de su número de habitantes, por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social si bien en todo caso se garantizará al menos una día de consulta semanal.

Artículo 9.— Horarios.

1. El horario de funcionamiento ordinario de los servicios sanitarios será de las nueve a las diecisiete horas de lunes a viernes, período en el cual la atención sanitaria, tanto en consultorio como domiciliaria, correrá a cargo del Médico y ATS/DUE personales del paciente.

2. Los horarios específicos de consulta en cada una de las localidades que integran el ámbito de población adscrito a un determinado sanitario, así como los horarios de las actividades comunes del Equipo Especial de Atención Primaria serán los establecidos por el Consejo de Salud de la Zona, dentro del horario de funcionamiento ordinario.

Artículo 10.— Atención Continuada.

1. Fuera del horario ordinario de funcionamiento se establecerán los oportunos turnos de Atención Continuada, para prestar atención al conjunto de población de la zona.

2. Para garantizar una correcta asistencia, el personal que integrará cada turno de atención continuada, será el siguiente:

Zona Especial de Camero Nuevo: 2 Médicos y 1 ATS/DUE
 Zonas Especiales de Camero Viejo y de las Siete Villas: 1 Médico y 1 ATS/DUE

3.— La Atención Continuada tendrá carácter localizado. El Consejo de Salud podrá establecer, en su caso, la presencia física de los sanitarios durante el periodo estival.

4. El personal sanitario localizado contará con un sistema de telecomunicación que permita su inmediata localización.

5. Cuando las condiciones climatológicas dificulten la accesibilidad a

cualquier localidad de la zona, por el Coordinador del Equipo se adoptarán las decisiones oportunas en cuanto a la modificación o supresión de los turnos de Atención Continuada.

Artículo 11.— Atención Domiciliaria.

Sin perjuicio de la implantación de los restantes programas de salud que las necesidades sanitarias de las Zonas aconsejen, los Equipos Especiales de Atención Primaria deberán proceder en todo caso a la puesta en marcha del Programa de Atención Domiciliaria en el plazo máximo de seis meses desde su constitución.

Artículo 12.— Transporte sanitario.

Por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social se pondrá a disposición de los Consejos de Salud de las Zonas Especiales un medio de transporte adecuado a las orografía del terreno, y que permita el traslado de pacientes en situaciones de urgencia vital.

TITULO V. PERSONAL SANITARIO**Artículo 13.— Régimen aplicable.**

Los derechos y deberes de los miembros de los Equipos Especiales de Atención Primaria serán los que les correspondan en función de lo dispuesto en el Real Decreto 137/84, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, en el Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, Decreto 27/11/53 y legislación concordante. En todo caso será precisa la expresa autorización del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social para la aplicación al personal de los Equipos Especiales de Atención Primaria de cualquier modificación de sus derechos o deberes derivada de Acuerdos o Normas de ámbito general, que puedan alterar las previsiones del presente Decreto.

Artículo 14.— Horario Laboral.

Sin perjuicio de lo dispuesto en Artículo 15 el personal sanitario de los Equipos Especiales de Atención Primaria vendrá obligado a garantizar a todo lo largo del horario ordinario de funcionamiento, la atención personal a los pacientes que le hayan sido adscritos, así como a asumir la atención continuada a la población de la Zona, mediante el sistema de turnos establecidos en el Artículo 10.

Artículo 15.— Deber de residencia.

El personal sanitario de las Zonas Especiales de Salud vendrá obligado, con carácter ineludible, a fijar su residencia en la localidad de su destino.

Artículo 16.— Permanencia en el destino

1.— El personal sanitario que preste servicio en las Zonas Especiales de Salud deberá permanecer un mínimo de dos años en dicho puesto de trabajo antes de poder acceder a un nuevo destino mediante concurso de traslado de sanitarios titulares.

2.— El tiempo de permanencia en un destino de Zona Especial de Salud computará doblemente en los correspondientes baremos de méritos de los concursos de traslado de sanitarios titulares.

Artículo 17.— Complemento retributivo.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 15 el personal sanitario que preste servicio en los Equipos Especiales de Atención Primaria tendrá derecho a una retribución adicional en razón de sus especiales condiciones de disponibilidad y aislamiento.

2. El citado Complemento Especial se actualizará anualmente en el mismo porcentaje que el que se establezca para el sueldo base en los correspondientes Presupuestos Generales, y será independiente del Complemento de Atención Continuada que les pudiera corresponder.

TITULO VI. DEL CONSEJO DE SALUD**Artículo 18.— Composición.**

Los Consejos de Salud de las Zonas Especiales de Salud tienen la siguiente composición:

— 4 representantes de los Ayuntamientos de la Zona elegidos por y entre los miembros de dichas Corporaciones.

— 1 representante de los Consejos Escolares de los centros escolares radicados en la Zona, elegidos por y de entre sus miembros.

— 2 representantes del Equipo Especial de Atención Primaria elegidos por sus miembros entre los mismos.

— El Coordinador del Equipo Especial de Atención Primaria, representando a la Administración Sanitaria.

— El Trabajador Social del Servicio Social de Base radicado en la Zona, si lo hubiere.

Artículo 19.— Constitución y funcionamiento.

La constitución y el funcionamiento de los Consejos de Salud de las Zonas Especiales se regirán por lo dispuesto con carácter general por el Decreto 83/90, de 13 de septiembre.

Artículo 20.— Funciones.

Los Consejos de Salud de las Zonas Especiales de Salud asumirán las funciones establecidas por el Artículo 5 del Decreto 83/90, de 13 de septiembre, estando así mismo facultado para:

— Aprobar, a propuesta del Coordinador de Equipo, la periodicidad de consulta en cada uno de los Consultorios Auxiliares de la Zona - Establecer los Puntos de Atención Continuada de Presencia Física en la época estival.

Disposición Final Primera.— De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley 4/91, de 25 de marzo, de creación del Servicio Riojano de Salud, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social apoyará financieramente a las Corporaciones Locales para la remodelación,

equipamiento y mantenimiento de sus instalaciones de atención sanitaria.

Disposición Final Segunda.— A los efectos de lo dispuesto en la Disposición Final Primera, las Casas de Médico de propiedad municipal de las Zonas Especiales de Salud tendrán la consideración de instalaciones de atención sanitaria.

Disposición Final Tercera.— Se faculta al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social para establecer en su caso con la Consejería de Salud de Castilla y León un Convenio de Atención Sanitaria para la localidad de Montenegro.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Resolución de 10 de Diciembre de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas laborales de la categoría profesional de Operario

II.B.46

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 155, de 23 de diciembre de 1.993, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Pág. 3.900, donde dice: "MERINO SANTAMARIA, M^a I.U.Z.— 16.526.746.— SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.— D.G. Salud.— Hospital "Reina Sofía".— 7.— 22.000"; debe decir: "MERINO SANTAMARIA, M^a I.U.Z.— 16.526.746.— SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.— D.G. Salud.— Hospital "Reina Sofía".— 7.— 104.660.— A.J."

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto

II.B.43

Con el fin de proceder a cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto, que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un período de quince días hábiles durante el cual todos los interesados que aún no siendo licenciados, y reúnan los requisitos establecidos en la Ley

Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, pueden solicitar en la Secretaría Municipal el ser elegidos para el cargo.

Todo ello en la forma prevista en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Alfaro, a 11 de febrero de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Vacante de Juez de Paz Titular

II.B.42

El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, mediante escrito recibido el día 4 de los corrientes, comunica a esta Alcaldía que la Sala de Gobierno, ha aceptado la renuncia del Juez de Paz titular de esta Ciudad, formulada por D. Aurelio Bustillo Alonso.

Siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días para que, quienes lo deseen y reúnan las condiciones legales, lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía. Este plazo empezará a contar desde el día siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y solicitar información sobre los requisitos de los aspirantes, funciones, duración del cargo, remuneración, etc.

Santo Domingo de la Calzada, a 7 de febrero de 1.994.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 14 de Febrero de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 135/92, promovido por D. José Luis Olagaray Ibáñez

III.A.99

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 10 de diciembre de 1.993 en el recurso contencioso-administrativo n° 135/92, en el que son partes, como demandante D. José Luis Olagaray Ibáñez y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de fecha 23 de marzo de 1.992, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra la puntuación otorgada en la fase de concurso de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Especial (Médico General-Zonas de Salud).

La Parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: "Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Luis Olagaray Ibáñez contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de fecha 23 de marzo de 1.992; sin condena al pago de las costas".

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 14 de Febrero de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Orden de 7 de Febrero de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso contencioso-administrativo n° 855/86 promovido por Electra de Logroño, S.A.

III.A.93

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado Sentencia con fecha 10 de Diciembre de 1993 en el recurso contencioso-administrativo n° 855/86, en el que son partes, como demandante ELECTRA DE LOGROÑO, S.A. y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de fecha 16 de agosto de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra otra Resolución de dicha Consejería de 3 de Junio de 1986, sobre derechos de acometida eléctrica de 72 viviendas y locales comerciales y bajos sitios en c/ Pio XII, n° 12 de Logroño.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"FALLO: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de "Electra de Logroño, S.A.", contra Resolución de la

Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 16-8-86, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra otra Resolución de dicha Consejería de 3-6-86, sobre derechos de acometida eléctrica de viviendas y locales comerciales sitos en la calle Pío XII, número 12 de Logroño, promovido expediente por construcciones Arpugüa S.A., y por ende, declarar que las Resoluciones impugnadas se ajustan a Derecho; sin hacer expresa imposición en costas procesales.

Contra esta Resolución no cabe recurso ordinario alguno."

En su virtud, esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, a 8 de Febrero de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Hernández Herrero.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación

III.A.94

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a UNICA SOC. COM. DE BIENES, con último domicilio conocido en la C/ CARMEN MEDRANO N° 1, de LOGROÑO, se hace público que por Resolución de esta Consejería, de fecha 22 de OCTUBRE de 1.993, dictada en el expediente 93/065, por la que se le sanciona con multa de SESENTA MIL PESETAS (60.000.—), por infracción al art. 3/3.3.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE n° 168), en relación con lo dispuesto en los arts. 3.1 y 3.2 del Decreto 2807/72, de 15 de septiembre (BOE n° 247); advirtiéndole de su derecho a interponer Recurso de Reposición ante el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo en Caja Rioja N° 170015820-5 dentro de 15 días a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, a 7 de febrero de 1.994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción (1720)

III.B.286

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José M° Palacios Subero, con último domicilio conocido en Logroño, Carretera de Mendavia, 10 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 9 de diciembre de 1993, en el expediente número 672/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, por permitir la entrada a menores el pasado 15 de octubre en el Pub Level, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de febrero de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (1719)

III.B.287

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. EUGENIO GARCIA MORENO con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Obispo Rubio Montiel, n° 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 803/93 que literalmente dice:

"Por mantener en funcionamiento el establecimiento de su titularidad denominado BAR MARAVEDI, el pasado día 5 de diciembre, a las 3,15 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior tres personas efectuando consumiciones."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción prevista en el art. 26. e) de la L.O. 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 10 de Febrero de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Resolución (1605)

III.B.288

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a AUTOMATICOS BARACALDO, S.L. con último domicilio conocido en la localidad de LOGROÑO, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado resolución en el expediente número 31 a)/93, que se le sigue por Instalación y explotación de una máquina recreativa, tipo "B", modelo BOLSA DE ORO, que carecía de Boletín de Situación, en el establecimiento denominado Bar "ANACONDA", sito en MURILLO DE RIO LEZA, que en su parte resolutoria dice:

"RESUELVO sancionar a AUTOMATICOS BARACALDO, S.L. con multa de 500.000 ptas. (quinientas mil pesetas), acordándose igualmente el desprecinto de la máquina referida, si bien no podrá ser instalada en el establecimiento mencionado o en otro, hasta que posea el correspondiente boletín de situación.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la Ley.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa (art 8 de la ley 34/87 de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, y art. 109-d de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), el interesado puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a este Organismo de su interposición (art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y 57.2 f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1.956). Madrid, 15 de diciembre de 1.993.— EL SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DEL JUEGO. (Resolución de 26.04.1990). Fdo.: Rafael PEREZ CUADRADO".

Logroño, 9 de Febrero de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo (1186)

III.B.229

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos:

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, se ha comprobado que han percibido indebidamente prestaciones por desempleo los beneficiarios que seguidamente se relacionan, siendo la cuantía total por todos los conceptos, periodo y motivo los que para cada uno se indican:

PERCEPTOR: FERNANDO DIAS DA CUNHA

D.N.I.: 395

CUANTIA: 1.275.315 PTAS.

PERIODO: DE 30-12-88 A 11-12-90

MOTIVO: Incumplimiento de requisitos de concesión de pago único prestación por desempleo.

NORMATIVA: Art.7,1 y 2 R.D.1044/85 de 19 de Junio (BOE 7-785).

PERCEPTOR: JAIME MEDEL BENITO

D.N.I.: 16.480.926

CUANTIA: 529.056 PTAS.

PERIODO: DE 10-03-92 A 09-09-92

MOTIVO: Invalidez Permanente.

NORMATIVA: Art. 18,2 Ley 31/84, de 2 de Agosto (BOE 4-8-84).

PERCEPTOR: FELIX JIMENEZ BINUALES

D.N.I.: 18.207.433

CUANTIA: 3.488 PTAS.

PERIODO: DE 19-04-93 A 30-04-93

MOTIVO: Colocación por cuenta ajena. NORMATIVA: Art. 18,1 Ley 31/84, de 2 de Agosto (BOE 4-8-84).

PERCEPTOR: MANUEL CARRILLO PEREZ

D.N.I.: 40.959.434

CUANTIA: 113.412 PTAS.

PERIODO: DE 07-11-90 A 30-11-90

MOTIVO: Colocación por cuenta ajena.

NORMATIVA: Art. 18,1 Ley 31/84, de 2 de Agosto (BOE 4-8-84).

PERCEPTOR: JOSE M GIMENEZ CUELLO.

D.N.I.: 10.767.178

CUANTIA: 1.414.167 PTAS.

PERIODO: DE 05-03-92 A 18-11-93 MOTIVO: Incumplió requisitos de concesión pago único prestaciones.

NORMATIVA: Art. 7,1 y 2 R.D. 1044/85, de 19-6 (BOE 2-7-85).

PERCEPTOR: ANGEL HERNANDEZ SIMON

D.N.I.: 14.225.037

CUANTIA: 24.874 PTAS.

PERIODO: 04-09-93 A 30-09-93

MOTIVO: Colocación por cuenta ajena

NORMATIVA: ART. 18,1 LEY 31/84 DE 2-8 (BOE 4-8-84)

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo (BOE nº 186 de 4 de agosto) y en la letra a) del nº 1 del Art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada Ley (BOE nº 109 del 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de 10 días desde la recepción de esta Comunicación, para efectuar ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente Comunicación podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía arriba indicada, en la Caja Postal de Ahorros, cuenta núm. 12.295.478, de la que es titular el Instituto Nacional de Empleo, debiendo entregar en su Oficina de Empleo la copia del Boletín de ingreso acreditativa de que se ha efectuado el reintegro.

El ingreso podrá realizarlo en cualquier Oficina de la Caja Postal dentro de la provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.— ATENCION: NO UTILICE GIRO POSTAL NI TRANSFERENCIA BANCARIA.

Transcurrido el plazo de 10 días en el supuesto de que no haya reintegrado la cuantía arriba indicada y comunicado a su Oficina de Empleo tal reintegro, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado Art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Logroño, 28 de Enero de 1994.— El Director Provincial del INEM, José Álvarez Teijeiro.

Resolución de devolución de beneficios a la empresa "Ser Freno" (1187)
III.B.230

VISTO el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa SER FRENO con nº de cuenta de cotización 26130959139 al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1451183, de 11 de mayo (BOE nº 133 de 04-06-83), por la contratación de un trabajador minusválido.

RESULTANDO que la empresa SER FRENO contrató al trabajador JOSE MANUEL MARIN DELGADO, D.N.I. 16.551.023 con fecha 19-06-89.

RESULTANDO que dicho trabajador causó baja en la empresa el 28-02-90 no siendo sustituido por otro trabajador minusválido con contrato indefinido.

RESULTANDO que como consecuencia de la contratación anteriormente citada, esta Dirección Provincial del INEM concedió mediante Resolución de 27 de septiembre de 1.98991 los beneficios establecidos en el Real Decreto 1451183, consistentes en una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.— pts.) por la contratación del trabajador minusválido JOSE MANUEL MARIN DELGADO, y una bonificación equivalente al 70% de la cuota empresarial de la Seguridad Social correspondiente y aplicable al citado trabajador.

RESULTANDO que con fecha 25 de marzo de 1.993 esta Dirección Provincial del INEM comunicó a la empresa SER FRENO que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1451/83, concediéndole un plazo de 15 días para presentar alegaciones, escrito que al ser devuelto por el Servicio de Correos fue publicado en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Logroño durante el período reglamentario, así como en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 21-04-93.

CONSIDERANDO que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado de conformidad con lo establecido en los

artículos 54 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958 y 764.2 de la Ley 11/1.977, de 4 de enero, General Presupuestaria, en relación con el artículo 3-2 de la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1.984 que desarrolla el Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, y artículo 18.8.b)4 de la Orden de 16 de noviembre de 1.992 sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE nº 277 de 18-11-92).

CONSIDERANDO que en el artículo 10 del Real Decreto 1451/83 se expresa con claridad que en el supuesto del cese del trabajador contratado durante los tres primeros años, será obligación su sustitución por otro trabajador minusválido con contrato indefinido en el plazo de un mes, y que en caso de incumplimiento de esta obligación, como sucede en su caso, deberá reintegrar al Tesoro el importe de la subvención percibida y abonar a la Seguridad Social el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

VISTAS las disposiciones legales citadas y las de general aplicación.

ESTA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM, ACUERDA declarar la obligación de la empresa SER FRENO con domicilio en Logroño, c/ Rey Pastor nº 67, de reintegrar al Tesoro la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.— pts.) y a la Seguridad Social el importe de las bonificaciones indebidamente percibidas.

NOTIFIQUESE esta Resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, advirtiéndole que, advirtiéndoles que el periodo voluntario para la devolución será: desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior si la notificación se produce entre los días 1 y 15 del mes; y desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, debiendo ingresar la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS, indebidamente percibidas, en la cuenta de Organismos nº 201000001-8, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Logroño y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar Justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención incrementándose con el recargo de apremio, y, en su caso, los correspondientes intereses de demora, y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente Resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Logroño, 7 de diciembre de 1993.— El Director Provincial del INEM, José Álvarez Teijeiro.

Resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo (1188)
III.B.231

De conformidad con el art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, Y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos:

Examinado el expediente relativo a la percepción indebida de prestaciones por desempleo de las personas cuyos datos seguidamente se relacionan:

PERCEPTOR: BEATRIZ GARNICA LEJARRAGA

D.N.I.: 16.535.248

FECHA DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA: 15-04-93

CUANTIA: 200.799 PTAS.

PERIODO: 08-03-92 A 26-05-92

MOTIVO: SANCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PERCEPTOR: JOSE ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ

D.N.I.: 16.537.315

FECHA DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA: 05-08-93

CUANTIA: 634.776 PTAS

PERIODO: 29-09-88 A 28-09-90

MOTIVO: SANCION DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PERCEPTOR: M SOLEDAD SUAREZ CONDE

D.N.I.: 37.778.815

FECHA DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA: 09-09-93
 CUANTIA: 205.415 PTAS.
 PERIODO: 01-01-93 A 30-05-93
 MOTIVO: COLOCACION POR CUENTA AJENA.

PERCEPTOR: JOSE ANTONIO ALVAREZ LEON
 D.N.I.: 16.563.523
 FECHA DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA: 30-07-93
 CUANTIA: 399.998 PTAS.
 PERIODO: 26-03-92 A 30-11-92
 MOTIVO: INCORPORACION AL SERVICIO MILITAR.

RESULTANDO que en la fecha arriba indicada se le notificó dicha percepción indebida, concediéndole un plazo de 10 días para alegar las razones que estimara oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del Art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril (BOE n° 109 de 7 de mayo) por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo (BOE n° 186, de 4 de agosto) o proceder a su devolución, si estaba conforme.

RESULTANDO que no ha realizado la devolución y NO ha presentado escrito de alegaciones a la comunicación de percepción indebida de prestaciones.

CONSIDERANDO que el INEM es competente para dictar resolución sobre esta materia, según los artículos 21.1, 22 y 24 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección al desempleo, y la letra b) del número 1, del artículo 33 del citado Real Decreto 625/1985.

Esta Dirección Provincial RESUELVE: Declarar la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por la cuantía total, periodo y motivo que para cada perceptor se expresa en la relación inicial.

Dicha cuantía deberá ser reintegrada en el plazo de 30 días, siguientes a la notificación de la presente Resolución, según se establece en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, mediante ingreso en la Caja Postal de Ahorros, cuenta núm. 12.295.478, de la que el INEM es titular, debiendo entregar en su Oficina de Empleo la copia del Boletín de Ingreso que acredite que se ha realizado el reintegro.

El ingreso podrá realizarlo, en cualquier Oficina de la Caja Postal dentro de la provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal. ATENCION: NO UTILICE GIRO POSTAL NI TRANSFERENCIA BANCARIA.

En el supuesto de que en la fecha que haya transcurrido el plazo citado de 30 días o en cualquier otro momento, sea beneficiario de prestaciones por desempleo, sin que se haya producido el reintegro, se procederá a realizar su compensación con la correspondiente prestación, según se establece en el art. 34 del citado Real Decreto 625/1985.

Por otra parte, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el punto 3, del art. 33, del Real Decreto 625/1985, el INEM podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida, junto con el recargo por mora.

Contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada a través de su Oficina de Empleo, ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente Resolución, según se establece en el número 4 del art. 33, del Real Decreto 625/1985 y en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. (BOE de 18 de julio, 2 y 13 de septiembre de 1958 y 24 de abril de 1959).

Logroño, 31 de enero de 1994.— El Director Provincial del INEM, José Álvarez Teijeiro.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Información pública sobre deudores por liquidaciones giradas por diversos conceptos por la Confederación Hidrográfica del Norte
 III.B.285

Habiendo resultado fallida la notificación de la liquidación que a continuación se detalla y en cumplimiento del art. 80.3 de la L.c.y de Procedimiento Administrativo, esta Presidencia acuerda:

Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Ayuntamiento de Logroño, a los efectos de su notificación a los particulares afectados, la relación de deudores por liquidaciones giradas por esta Confederación Hidrográfica del Norte.

CONCEPTO: TASA 17.08 (Redacción de Proyectos, Confrontación y Tasación de obras y Proyectos)

LIQUIDACION: N° 105/93

SUJETO OBLIGADO: "INVERSIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIACIONES INDUSTRIALES, S.A."

CIF: A-26025585

IMPORTE: 52.644 Pts.

Practicada la liquidación de acuerdo con la Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos y el Decreto 139/ 1969, de 4 de Febrero (B.O.E. de 5 de Febrero), deberá ingresar su importe en el plazo de 15 días siguientes a la fecha de notificación de aquélla en la c/c n° 20-000078-0 Organismos Administración del Estado -Confederación Hidrográfica del Norte- Banco de España-Oviedo, significándose que de no efectuar este ingreso, se expedirá certificación de apremio, con el recargo consiguiente.

Contra la expresada liquidación puede interponerse cualquiera de los siguientes recursos:

a) De Reposición potestativo ante la Confederación Hidrográfica del Norte, en el Plazo de 15 días, desde el siguiente a que tenga lugar su notificación, de conformidad con el art. 4 del Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1 de octubre).

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, en el plazo de 15 días desde el siguiente a que tenga lugar su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 del Real Decreto 1999/81 de 20 de Agosto (B.O.E. 9 y 10 de Septiembre).

Los antedichos medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenden, en principio, la ejecución del acuerdo de liquidación ni el ingreso de su importe.

4 de Febrero de 1994.— El Presidente, Pedro Piñeira Álvarez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública de padrones cobratorios y apertura del periodo recaudatorio
 III.C.292

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 7 de Febrero de 1.994, acordó aprobar los Padrones correspondientes a:

- Servicio de suministro de agua 2° semestre 1.993.
- Saneamiento 2° semestre 1.993.
- Servicio de recogida de basuras 2° semestre 1.993.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1.994.

El referido acuerdo y los correspondientes listados cobratorios quedan expuestos al público a efectos de que los interesados puedan examinarlos en las Oficinas Municipales durante los días hábiles y en horario de nueve a catorce horas, e interponer, en su caso, el recurso de reposición previo

al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de Diciembre de 1.990, se anuncia el periodo de recaudación con arreglo a lo siguiente:

a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Modalidades de ingreso: 1ª.— Mediante pago directo por los contribuyentes en los lugares que se señalan. 2ª.— Los contribuyentes que tuvieran domiciliadas sus deudas tributarias recibirán los recibos a través de la entidad de depósito correspondiente.

c) Lugares, días y horas de ingreso: En los bajos de la Casa Consistorial en horario de 10 a 13 horas, durante los días 5, 6 y 7 de Abril de 1.994.

Los contribuyentes que no satisfarán sus recibos en los días y horas

señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, C/ Vara de Rey nº 51, entreplanta, en días laborables de lunes a viernes de 16,30 a 19,30 horas.

d) Al vencimiento del periodo voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio y los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Agoncillo, 9 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula el Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.365

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de Febrero de 1994, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal por la que regula el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciéndose en 0,9 el coeficiente único para todas las actividades ejercidas en este Término Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17-1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados, en el término de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilar del Río Alhama a 17 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública de Padrones Fiscales III.C.293

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 2 de Febrero de 1.994, acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales relativos al año 1.994:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Letteros, escaparates y vitrinas
- Vados
- Perros

Dichos Padrones quedan expuestos al público por espacio de quince días, pudiendo los interesados examinarlos, en días y horas hábiles, en las Dependencias Municipales.

Este Anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de los mismos, según prescribe y regula el art. 14,4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Anguciana, 8 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993

III.C.301

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de Noviembre de 1993, se hace público lo siguiente:

1. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.228.000
3	Tasas y otros ingresos	1.737.450
4	Transferencias corrientes	2.600.000
5	Ingresos patrimoniales	540.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	750.000
	Total ingresos	8.855.700

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.032.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.650.000
3	Gastos financieros	65.000
4	Transferencias corrientes	455.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.528.300
9	Pasivos financieros	125.400
	Total gastos	8.855.700

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Bergasa, 8 de Febrero de 1994. El Alcalde, Miguel Angel Argai/ Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.370

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de los corrientes, acordó con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, según lo dispuesto en el Art. 17-1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo municipal, hasta entonces provisional.

Briñas, 15 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1994

III.C.426

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja), hace saber: Que durante los días 24 y 25 de Febrero, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18,30 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18, 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: Del 24 de febrero de 1994 al 24 de abril de 1994.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Casalarreina, a 18 de Febrero de 1994. El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Modificación de Ordenanza Fiscal para información pública

III.C.372

En cumplimiento del art. 17 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente anuncio a efectos de sugerencias y reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1994, adoptó el acuerdo provisional siguiente:

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dicho anuncio, conforme determina el art. 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por término de 30 días a contar del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con la legislación anteriormente citada.

Fuenmayor, 15 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Aprobación de la rectificación, al 1 de Enero de 1994, del Padrón de Habitantes del municipio de Hormilla

III.C.307

Habiendo sido acordada, por unanimidad, por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 1.994, la aprobación de

la "RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.994", resultando un total de 495 habitantes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 82º del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Hormilla a 14 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

Información pública de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, tipo "B" de Planeamiento de Hormilla

III.C.308

Don Francisco Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), hace saber: Que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja en su sesión celebrada el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, mediante el cual se suspende la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, tipo "B" de Planeamiento de Hormilla para que se proceda a subsanación de deficiencias con nuevo trámite de exposición pública.

Habiéndose realizado por el equipo redactor la subsanación de las deficiencias requeridas, las Normas Subsidiarias se someten a un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Continúa suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en todo el termino municipal de Hormilla hasta que se produzca la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias que aquí se exponen, o transcurridos dos años desde su aprobación inicial.

En Hormilla a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación de la rectificación al 1 de Enero de 1994 del Padrón de Habitantes del municipio de Hormilleja

III.C.309

Habiendo sido acordada, por unanimidad, por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 25 de enero de 1.994, la aprobación de la "RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.994", resultando un total de 194 habitantes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 82º del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Hormilleja a 14 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.437

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público por plazo de TREINTA DIAS, HABLES, a fin de que, quienes se consideren interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hornos, 21 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.440

El Pleno del Ayuntamiento de Igea en sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de los miembros asistentes y contando con el quórum legalmente requerido, adopto entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora sobre el Impuesto de Actividades Económicas".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales se publica el presente anuncio a efectos de que quien lo considere oportuno formule las reclamaciones y sugerencias que considere convenientes durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo señalado no se formulen sugerencias o alegaciones dicho acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Igea, 21 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, Jesús Sanz Jimenez.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.— Aprobación provisional

III.C.374

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero actual acordó con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del coeficiente único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la referida Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Lardero, 17 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.417

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47. Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido a Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 17 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 12400 TITULAR: ACEDO ARPON, PEDRO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 12-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: 10-2478-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12605 TITULAR: ARAGON ITURRIZAGA, CONCEPCION DOMICILIO: SALAMANCA, 8-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: 10-4067-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12487 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO DOMICILIO: EL NORTE 50-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: 10-0593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12697 TITULAR: ASENSIO PASTOR, JULIO DOMICILIO: AV. PIO XII, 11-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: 10-4316-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12316 TITULAR: BENITEZ SANCHEZ, DOMINGO DOMICILIO: AV. BURGOS 1 C-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-07-93 MATRICULA: 10-0684-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12805 TITULAR: BERMEJO ASCORBE, SUSANA DOMICILIO: LUGO, 12-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: 10-6699-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12610 TITULAR: BERROZPE ASIAIN, ARANZAZU DOMICILIO: EL OESTE 5-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: 10-0683-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12329 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12428 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12477 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12578 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12656 TITULAR: BOUMYA, ABDELMAJID DOMICILIO: OVIEDO, 3-1.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-1850-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12447 TITULAR: BUENO GALARZA, RUBEN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-6.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-09596-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12747 TITULAR: CABELLO ALONSO, KATIA DOMICILIO: SOMOSIERRA, 7-3.ª 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-09390-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12751 TITULAR: CABEZON TRICIO, RAFAEL DOMICILIO: MIGUEL VII LANUEVA, 1-3.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-4553-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12374 TITULAR: CAMEROS GASCON, PEDRO JESUS DOMICILIO: SAN JUAN, 21-3.ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-3753-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12722 TITULAR: CID YANGUELA, JUAN MANUEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-4447-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12739 TITULAR: CID YANGUELA, JUAN MANUEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-4447-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12515 TITULAR: COOPERATIVA PROVINCIAL HOSTELERIA DOMICILIO: CALVO SOTELO, 28-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-8775-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12355 TITULAR: DAVAILLO DE FRANCISCO, ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 25-6.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-2219-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12646 TITULAR: DAVAILLO DE FRANCISCO, ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 25-6.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-2219-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12527 TITULAR: DE LUIS OLLOQUI, ALMUDENA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 20-6.ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-0957-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12600 TITULAR: DE LUIS OLLOQUI, ALMUDENA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 20-6.ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-0957-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12353 TITULAR: DEL VALLE MEDIAVILLA, DAVID DOMICILIO: CAMINO VIEJO VIANA, 8-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12448 TITULAR: DEL VALLE MEDIAVILLA, DAVID DOMICILIO: CAMINO VIEJO DE VIANA, 8-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12413 TITULAR: DELGADO MARTINEZ, MARIA YOLANDA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 29-7.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-9791-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12645 TITULAR: DISTRIBUIDORA ELECTRODOMESTICOS BERCEO DOMICILIO: LUIS BARRON, 44-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-4989-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12577 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3.ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12642 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3.ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12716 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3.ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12719 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3.ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12780 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3.ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12683 TITULAR: ESTEBAS GARCIA, MARIA TERESA DOMICILIO: HUESCA, 23-7.ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-5233-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12817 TITULAR: FERNANDEZ SAEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 31-1.ª A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: LO-2413-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12854 TITULAR: FERNANDEZ SALINAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 50, ESC. D-2.ª 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-0954-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12412 TITULAR: GACIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3.ª C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12321 TITULAR: GALERIAS SALAMANCA, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 53-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-6377-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12334 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3.ª C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12630 TITULAR: GARCIA-MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3.ª C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12724 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3.ª C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12411 TITULAR: GARCIA OCHAGAVIA, ANTONIO DOMICILIO: AV. MADRID, 62-5.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-8963-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12376 TITULAR: GOMEZ CHOMON, JOSE CARLOS DOMICILIO: VARA DE REY, 33-2.ª A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-3937-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12491 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: BERATUA, 18-1.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-3784-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12796 TITULAR: GONZALEZ BARTOLOME, ALDIA DOMICILIO: RIV. PASTOR, 6-5.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: Z-9022-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12564 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MARIA ARANZAZU DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-3.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-6108-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12634 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MARIA ARANZAZU DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-3.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-6108-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12595 TITULAR: GONZALEZ VIGUERA, OSCAR DOMICILIO: M.ª TERESA GIL GARATE, 43-ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12554 TITULAR: GUTIERREZ FERNANDEZ, BENITO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 104-2.ª A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-4356-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12475 TITULAR: HERNANDEZ LOPEZ, CARMELO ESTEBAN DOMICILIO: HUESCA, 82-3.ª E1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-6242-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12674 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ALMUDENA DOMICILIO: HERRERIAS, 31-3.ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: VI-5607-F ARTIC.: 16 IMPORTE: 3.500

EXPDTE: 12615 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: HERRERIAS, 31-3.ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: M-1323-BY ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 12542 TITULAR: JORGE ARETIO, JOSE MANUEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 55, ESC. D-6.ª F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: M-0369-O ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12843 TITULAR: LABARTA SANCHEZ, JOSE FRANCISCO DOMICILIO: PZA. VIRGEN ESPERANZA, 6-ET-IT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: LO-7084-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12626 TITULAR: LATORRE IBARRUIA, ROBERTO DOMICILIO: OVILLO, 24-4.ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-3750-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12368 TITULAR: LAZARO CONSTRUCC. EXCAV. TRANSPORT, S.L. DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 25-2.ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: BU-23484 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12544 TITULAR: LERENA LERENA, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 86, ESC. B-6.ª A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-8281-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12667 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5.ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12409 TITULAR: LOPEZ SAENZ, LUIS ENRIQUE DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 20-1.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-3846-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12806 TITULAR: LLANOS ESTEFANIA, JUAN DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 35-5.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: LO-6413-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12520 TITULAR: LLORENTE MARCO, ALEJANDRO DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-8.ª E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-1067-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12852 TITULAR: MANRIQUE RODRIGUEZ, AVELINO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 4-4.ª DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-7543-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12682 TITULAR: MARTIN VITORES, ANGEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 13-3.ª 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-8136-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12836 TITULAR: MARTINEZ DE TORRE, FRANCISCO DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3.ª IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: LO-4816-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12774 TITULAR: MARTINEZ GALLARTA, JUAN LUIS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-1.ª B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: SS-2418-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12512 TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ERNESTO DOMICILIO: VARA DE REY, 66-1.ª A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-0123-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12622 TITULAR: MARTINEZ LA FUENTE, JOSE IGNACIO Y DOS DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-7874-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12476 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. PIO XII, 27-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-4307-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12637 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. PIO XII, 27-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-3872-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12356 TITULAR: MENDOZA IBAÑEZ, JESUS FELIX DOMICILIO: PZA. VIRGEN ESPERANZA, 8-1º II LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-9579-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12890 TITULAR: MIGUEL ESQUETE, MARIA CARMEN PILAR DOMICILIO: VARA DE REY, 24-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-1583-I ARTIC.: 29 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 12664 TITULAR: MIQUELEZ SAN VICENTE, JOSE LUIS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 27-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 16 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 12516 TITULAR: MONTAÑA DIAZ, CAMILO DOMICILIO: HUESCA, 82-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-9515-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12715 TITULAR: MORENO FERNANDEZ, OSCAR DOMICILIO: AV. LA PAZ, 72-4º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-3021-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12868 TITULAR: MORENO GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 13-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-1645-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12381 TITULAR: OFIMATICA 90, S.A. DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUI, 1-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-3216-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12916 TITULAR: OFIMATICA 90, S.A. DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUI, 1-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-3219-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12454 TITULAR: PAREDERO CALVO, ROBERTO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 41-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: BI-5249-AY ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12575 TITULAR: PASCUAL ALVAREZ, JUAN JOSE DOMICILIO: TRAVESIA LAUREL, 3-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-9161-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12879 TITULAR: PEREZ ALDONZA, BEATRIZ DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 74-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-4976-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12801 TITULAR: PEREZ ECHAGOYEN, JOSE JAVIER DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 11-5º DZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: LO-3990-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12402 TITULAR: PEREZ GARCIA DE ARAOZ, MARIA NIEVES DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 18-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-9012-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12614 TITULAR: PEREZ PEREZ, DAVID DOMICILIO: CALAHORRA, 13-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-9584-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12737 TITULAR: PUJADES DOMINGUEZ, ANTONIO DOMICILIO: OVIEDO, 6-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: LO-4426-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12787 TITULAR: RAMOS PEREZ, LUIS CARLOS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 18-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: LO-9378-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12791 TITULAR: RAMOS PEREZ, LUIS CARLOS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 18-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: LO-9378-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12566 TITULAR: RIVAS BELLISO, MARIA GLORIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 37-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-7919-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12397 TITULAR: ROBRES CABEZON, TERESA DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 74-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-0597-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12931 TITULAR: RODRIGUEZ MIGUEL, MARIA JESUS DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 8-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-2761-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12569 TITULAR: RODRIGUEZ VIDAURRETA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 20-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-5102-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12599 TITULAR: ROYO BALMADEA, JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 46-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-7742-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12468 TITULAR: RUIZ BENITO, RAUL DOMICILIO: DEL SALVADOR, 1-ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-8132-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12333 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12339 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12467 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12643 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12717 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12781 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12878 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12652 TITULAR: SAENZ LOPEZ CARO, PILAR DOMICILIO: SAN BERNABE, 7-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-7569-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12464 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12497 TITULAR: SAENZ ZUBIAUZ, COSME DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-6326-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12452 TITULAR: SAENZ ZUBIAUZ, COSME DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-6326-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12662 TITULAR: SAEZ DOMINGUEZ, JESUS MANUEL DOMICILIO: REY PASTOR, 66-3º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-3494-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12495 TITULAR: SANCHEZ COLMENERO, ALFREDO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-4915-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12944 TITULAR: SANCHEZ GASCO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-1982-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12927 TITULAR: SANZ ASENSIO, MARIA PURIFICACION DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 34-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-0850-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 12873 TITULAR: SERRANO PINO, MANUEL DOMICILIO: SOMOSIERRA, 20-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-2246-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12543 TITULAR: SOMALO SANTOLAYA, ANA ISABEL DOMICILIO: AV. PIO XII, 11-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-93 MATRICULA: LO-4346-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12439 TITULAR: SOTO CRISTOBAL, JAVIER DOMICILIO: SENADO, 3-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-1693-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12347 TITULAR: SUBERO MERINO, ARNALDO DOMICILIO: HUESCA, 15-6º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-6659-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12367 TITULAR: TERROBA GUTIERREZ, LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-2009-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12362 TITULAR: TRUEBA CASTILLO, ANTONIO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 76-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-07-93 MATRICULA: LO-1906-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12394 TITULAR: UBIS BURGOS, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19-ESC. 1-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-93 MATRICULA: LO-9768-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12657 TITULAR: UNANUE, BILBAO, ANTON DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-9672-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12712 TITULAR: VAZQUEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-11º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-93 MATRICULA: LO-3078-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12941 TITULAR: VIGUERA RODRIGUEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 42-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-93 MATRICULA: LO-7352-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12603 TITULAR: VIGUERA RODRIGUEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 42-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-93 MATRICULA: LO-4366-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Notificación de denuncia

III.C.418

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real

Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Variar del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 22 de Julio de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 23211 TITULAR: ALONSO, ISABEL MARIA DOMICILIO: CANTABRIA, 19.1 DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: SS 7466 T ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23410 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 20-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO 8468 C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23521 TITULAR: ALESANCO POZO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 16-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO 4532 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23525 TITULAR: ALESANCO POZO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 16-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO 4532 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23530 TITULAR: ALESANCO POZO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 16-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO 4532 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23586 TITULAR: ALESANCO POZO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 16-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO 4532 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23581 TITULAR: ALLONA ALBELDA, MARIA ELENA DOMICILIO: SAN MILLAN, 5-2° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO 8299 F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23714 TITULAR: ANES MARTINEZ, DIONISIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 61-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO 7803 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23719 TITULAR: ANES MARTINEZ, DIONISIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 61-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO 7803 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23661 TITULAR: APELLANIZ MIRANDA, CARLOS DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-6° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO 4882 G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23612 TITULAR: ARAGON LAGO, FERNANDO DOMICILIO: AV. PIO XII, 19-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: M 0216-KZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23519 TITULAR: ARAMBARRI TERRERO, FRANCISCO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 33, ESC. 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO 5108 L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23473 TITULAR: ARAZURI TORRALBA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-12-93 MATRICULA: LO 8722 F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23832 TITULAR: ARIZNAVARRETA RUIZ, TOMAS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 6-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: M-2671-GN ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23456 TITULAR: ARMENDARIZ NIÑO, CARLOS DOMICILIO: VARA DE REY, 65-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO 7978 F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23772 TITULAR: BACAICOA GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 60-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO 0738 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23224 TITULAR: BAHILLO ANTOLIN, GERMAN DOMICILIO: SANTA ISABEL, 10-1° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: VI-2733 F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23643 TITULAR: BALAGON PEREZ, MARIA ARACELI DOMICILIO: GRAN VIA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO 3601 L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23770 TITULAR: BARCO GUILLEN, MARIA CRUZ DOMICILIO: SATURNINO UARGUI, 24-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO 7443 G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23399 TITULAR: BARRIO RUIZ, ROBERTO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 28-FI-CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO 0333 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23454 TITULAR: BELLIDO BENI, MATI DE DOMICILIO: LA MANZANERA, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: O-7326 S ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23557 TITULAR: BELLIDO ORTEGA, ALEJANDRO DOMICILIO: HUESCA, 82-3° A6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO 0508 K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23869 TITULAR: BERGASA BIASCO, FERNANDO DOMICILIO: REY PASTOR, 4-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO 6711 D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23271 TITULAR: BERNAT CASTROVIEJO, MARIA NELIDA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 10-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO 6074 F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23288 TITULAR: BEZARES GEYER, FEDERICO MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22-8° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO 1778 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23226 TITULAR: BLANCO FERNANDEZ, ALBERTO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 3-7° CRT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO 9333 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23295 TITULAR: BONACHIA CABALLERO, MARIA JOSE DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 14-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO 2565 F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23646 TITULAR: BOROBIA BRETON, JESUS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 14-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO 6678 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23805 TITULAR: BOZALONGO JALON MENDIRE, ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 31-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO 0324 J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23742 TITULAR: BRETON SAENZ, MARIA VICTORIA DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 29-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO 0879 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23276 TITULAR: BUENO RODRIGUEZ, GONZALO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: M 5000 JS ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23310 TITULAR: CABALLERO FERNANDEZ DE BARRINA, FERNANDO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO 7906 H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23705 TITULAR: CALVO BOTANA, FRANCISCO DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 13, ESC. 2-2° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: M-8372-JG ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23791 TITULAR: CALVO PEÑALVA, RAMON DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 11-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: M 5389 LH ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23842 TITULAR: CAMARA LOPEZ, SANTIAGO RAMON DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 39-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO 2317 H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23324 TITULAR: CAMBERO URUÑUELA, ANTONIO ANGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 48-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-11-29 MATRICULA: C 7277-DP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23550 TITULAR: CANTABRANA MEDINA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. 1-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO 3060 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23270 TITULAR: CAÑAS ARRILLAGA, MARIA AMPARO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 37-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO 4904 G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23361 TITULAR: CARPINTERO MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22 ET-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO 0091 I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23863 TITULAR: CENDRA GANUZAS, ANTONIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. B 3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO 4784 M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23595 TITULAR: CENGOTITIA VILLAMOR, MARIA DEL MAR DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 48-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO 4274 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23441 TITULAR: COBO LOPEZ, GABINO DOMICILIO: EBRO, 2-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO 6998 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23511 TITULAR: COMERCIAL LIDER, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 4 EP I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO 5264 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23859 TITULAR: CONSTRUCCIONES VALGON, S.A. DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 42-4 P-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO 9732 J ARTIC.: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 23433 TITULAR: CONTRERAS MANJARRES, FERNANDO DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 29-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO 5780 K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23615 TITULAR: CORRAL AGUILLO, OLARTIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 2-1° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO 7531 F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23429 TITULAR: CORRAL ALONSO, SAGRARIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 10-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO 7828 J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23753 TITULAR: CRIADO MARTIN, MARIA ASCENSION DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 8 5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-8314-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23576 TITULAR: CHAQUES NOVERGUES, JUAN ANTONIO DOMICILIO: EL CARMEN, 1-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-7792-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23648 TITULAR: DA PURIFICAO VENTURA, FRANCISCO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 46-1º 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: M-7929-KZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23610 TITULAR: DE PAZ INIGUEZ, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-29882 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23671 TITULAR: DE PAZ INIGUEZ, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-29882 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23674 TITULAR: DE PAZ INIGUEZ, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-29882 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23699 TITULAR: DIAZ SANCHEZ, JESUS DOMICILIO: HUESCA, 37 B-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-7713-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23405 TITULAR: DIEZ DE GREÑU, ARNALZ BASHIO JOSE DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 4-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: M-3081-KB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23768 TITULAR: DISTRIBUCIONES SANTA ISABEL DIEZ DOMICILIO: SANTA ISABEL, 10-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-2859-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23571 TITULAR: DURAN NAVARRO, JOSE MANUEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 40-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-9949-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23846 TITULAR: DURAN NAVARRO, JOSE MANUEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 40-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-9949-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23199 TITULAR: EGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23425 TITULAR: EGUIUZ BILBAO, MARIA LUISA DOMICILIO: GRAN VIA, 33-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-1609-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23200 TITULAR: EMILIANO ALONSO, S.A. DOMICILIO: VILEZ DE GUEVARA, 29-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-1104-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23406 TITULAR: ÉSCALERA MANZANARES, MARIA NELA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 33-6º DE LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: M-9764-GW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23607 TITULAR: ESCALERA MANZANARES, MARIA NELA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 33-6º DE LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: M-9764-GW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23549 TITULAR: FERNANDEZ GALILEA, VALENTIN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 50-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-1550-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23589 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23625 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23815 TITULAR: FERRER AMIGO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: VARA DE REY, 32-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-3605-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23220 TITULAR: FLORES FLORES, PILAR DOMICILIO: REY PASTOR, 12 5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-8176-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23421 TITULAR: FLORES FLORES, PILAR DOMICILIO: REY PASTOR, 12-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-8176-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23353 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, MARIA DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 31-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-8733-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 23302 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-0295-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23676 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-0295-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23759 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-0295-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23191 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23315 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-0941-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23505 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-0941-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23411 TITULAR: GARCIA ESCARZA, LAZARO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 5-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-7403-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23783 TITULAR: GARCIA JIMENEZ, FERNANDO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-8º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-8858-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23737 TITULAR: GARCIA NAJERA, MANUEL DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-8233-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23262 TITULAR: GARCIA OGARA WRIGHT, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 8-10º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-2078-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 23803 TITULAR: GARCIA PAYUETA, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PZA. VIRGEN ESPERANZA, 6-1º ED LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-9484-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23203 TITULAR: GARCIA SANTA MARIA, FERNANDO DOMICILIO: AV. COLON, 3-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-3073-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23868 TITULAR: GARRIDO LANTARON, AURELIO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 4-3º 11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-6858-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23415 TITULAR: GARRIGOSA GONZALEZ, JACINTO LUIS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 29-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-4685-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23819 TITULAR: GIL ALBARELLO DE LAS RIVAS, MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 7-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-9395-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23486 TITULAR: GOMEZ ORTIZ, RAMON DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 14-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-7750-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23255 TITULAR: GOMEZ VAZQUEZ, ARMANDO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 14-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-3890-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23249 TITULAR: GONZALEZ LACARRA JIMENEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 15-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-6976-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23720 TITULAR: GONZALEZ MORENO, EMILIO ROMAN DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 58-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-9152-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23487 TITULAR: GRAFICAS GONZALEZ, S.A. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 50-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-1700-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23472 TITULAR: GUILLEN ARGUIJO, FERMIN DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 5, ESC. D-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-12-93 MATRICULA: LO-2683-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23414 TITULAR: HERCE REDONDO, MARIA ESPERANZA DOMICILIO: LA CADENA VAREA, 23-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-1622-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23449 TITULAR: HERNANDEZ HERNANDEZ, AMADO DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 7-T-3º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-2208-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23540 TITULAR: HERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO DOMICILIO: FERMIN IRIGARAY, 1-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-2370-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23188 TITULAR: HERNANDO CUBILLA, EUSEBIO DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 5-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: B-0894-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23542 TITULAR: HIERRO MURILLAS, JOSE FELIX DOMICILIO: EBRO, 16-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: PO-0730-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23202 TITULAR: HIPOLITO MORENO, MANUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 33-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-7966-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23204 TITULAR: HIPOLITO MORENO, MANUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 33-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-7966-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23838 TITULAR: HIPOLITO MORENO, MANUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 33-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-7966-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23799 TITULAR: IGLESIAS POLO, TOMAS DOMICILIO: DOCE LIGERO, 37-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-8894-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23599 TITULAR: INES MENDOZA, MERCEDES DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 41-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-2038-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23616 TITULAR: INES MENDOZA, MERCEDES DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 41-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-2038-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23618 TITULAR: INES MENDOZA, MERCEDES DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 41-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-2038-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23506 TITULAR: INES MENDOZA, MERCEDES DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 41-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-2038-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23775 TITULAR: INIGUEZ LAORDEN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. 1-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-7729-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23637 TITULAR: JADRAQUE OCHOA, JUAN JOSE DOMICILIO: VALDEOSERA, 13-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-3835-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23567 TITULAR: JIMENEZ BORJA, MANUEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 101-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: BI-3803-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23594 TITULAR: JIMENEZ BORJA, MANUEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 101-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: BI-3803-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23352 TITULAR: JIMENEZ GABARRI, ROBERTO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 31-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-9676-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 23348 TITULAR: JIMENEZ ITURRIAGA, JOSE MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 35-4° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-5390-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23183 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, DOLORES DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 20-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-9532-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23297 TITULAR: JIMENEZ MARTIN, JULIA DOMICILIO: LARDERO, 6-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-3588-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23334 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 41-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-5387-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23533 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 41-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-5387-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23802 TITULAR: LAGAR, S.I. DOMICILIO: AV. COLON, 69-BJ I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-4109-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23328 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23603 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-3026-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23287 TITULAR: LAZARO SAENZ, MANUEL FERNANDO DOMICILIO: AV. MADRID, 47-R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-6333-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23492 TITULAR: LOMA OSORIO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-5° CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-5142-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23668 TITULAR: LOMA OSORIO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-5° CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-5142-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23358 TITULAR: LOPEZ AGOS GONZALEZ, FEDERICO ERNESTO DOMICILIO: CALVO SOTILLO, 39, ESC. A-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-3881-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23209 TITULAR: LOPEZ CALOCERO, GUSTAVO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 13-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-7604-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23779 TITULAR: LOPEZ DE VALDIVIELSO, MARIA JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 85-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-1058-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23707 TITULAR: LOPEZ GOMEZ, ISIDRO DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 37-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-6168-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23580 TITULAR: LOPEZ SAN MARTIN, MARIANO DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 14-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-4662-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23240 TITULAR: LOPEZ SANTOS, JOSE LUIS DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 88, ESC. 1-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-0762-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23828 TITULAR: LOZANO OLARTE, JUAN CARLOS DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: Z-1308-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23781 TITULAR: LUXITANIA DE LIMPIEZAS, S.I. DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 23-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: M-4039-FV ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 23307 TITULAR: MADRID LARA, CIPRIANO DOMICILIO: AV. BURGOS, 118-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-0931-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23210 TITULAR: MARCO MORENO, FLORENCIO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 45-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-1658-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23469 TITULAR: MARTIN ALVAREZ, FERMIN DANIEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 41-5° 41 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-12-93 MATRICULA: NA-0954-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23404 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 15-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: PO-5026-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23206 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23356 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23394 TITULAR: MARTINEZ ARMAS, JESUS LUIS DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 54-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-6303-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23448 TITULAR: MARTINEZ GRIJALBA, JUAN ANTONIO DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 12-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-4917-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23788 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 23-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-8893-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23782 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: EL LAURIEL, 8-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-2381-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22184 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 18-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-0767-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23281 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 18-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23283 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 18-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23566 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 18-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23686 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 18-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23743 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 18-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23823 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 18-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23490 TITULAR: MARTINEZ REINARES, MARIA YOLANDA DOMICILIO: M^{TE} TERESA GIL GARATE, 64-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-6468-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23462 TITULAR: MARTINEZ SAGASTI, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 13-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-12-93 MATRICULA: LO-5664-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23884 TITULAR: MARTINEZ SANTAMARIA, REBECA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 6-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-4217-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23221 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-0800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23331 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-0800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23289 TITULAR: MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-1161-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23504 TITULAR: MESA GONZALEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 9-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-4328-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23825 TITULAR: MONTERRUBIO BAÑOS, CARMEN VEGA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 70-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-1546-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23561 TITULAR: MORENO FERNANDEZ, RAUL DANIEL DOMICILIO: LA INDUSTRIA, 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-2206-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23332 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-4298-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23333 TITULAR: MORENO LOPEZ, TOMAS PAULINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 26-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-4951-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23258 TITULAR: MUÑOZ PINO, ROCIO XIMENA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 88-2° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-3054-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23840 TITULAR: NALDA NUÑEZ, FERNANDO JAVIER DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 22-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: Z-4939-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23538 TITULAR: NAVAJAS RUIZ, MARIA JOSE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-7776-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23717 TITULAR: NORDI, S.I. DOMICILIO: JOSE M^a LOPE TOLEDO, 3-8° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-4852-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23231 TITULAR: OCA ARNAIZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 21-4° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: BU-9798-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23763 TITULAR: OLAVE MARTINEZ, PEDRO DOMICILIO: SALAMANCA, 5-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-4139-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23327 TITULAR: OLIVAN LOPEZ, ANA BELEN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 7-8° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-7269-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23198 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCT LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23218 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCT LIGERO ARTILLERIA, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23656 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCT LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: I.O. 4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23259 TITULAR: ORDOYO GARCIA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 20-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 2381-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23367 TITULAR: PABLO SAINZ, PAULINO DOMICILIO: AV. COLOS, 38-7 B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: I.O. 7021-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23722 TITULAR: PACHECO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7° 41 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: I.O. 5443-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23687 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: I.O. 5825-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23597 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: I.O. 5825-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23498 TITULAR: PASCUAL VICENTE, JESUS MARINO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 4-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: I.O. 2793-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23458 TITULAR: PEREZ GURREA, JOSE ANGEL DOMICILIO: BARRERA, 22-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-12-93 MATRICULA: I.O. 0404-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23455 TITULAR: PEREZ PEREZ, DAVID DOMICILIO: CALAHORRA, 13-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: I.O. 9584-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23453 TITULAR: PEREZ ROMERA, MATEO DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: I.O. 2474-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23786 TITULAR: PEREZ VAZQUEZ, ROBERTO DOMICILIO: LABRADORES, 42-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: I.O. 6286-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23440 TITULAR: PERFECTO ARRANZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 15-B-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: I.O. 8812-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23634 TITULAR: PINILLA MARTINEZ, CARLOS DOMICILIO: MONTESORIA, 2-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: I.O. 3513-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23731 TITULAR: PINILLOS INZA, ROBERTO DOMICILIO: SAN ANTON, 13-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: I.O. 0653-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23237 TITULAR: PINILLOS SANTAMARIA, LUIS DOMICILIO: HUESCA, 49-5° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 7338-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23617 TITULAR: PINILLOS SOBA, ANA MARIA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: I.O. 8674-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23652 TITULAR: PLASENCIA RUIZ, INMACULADA DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 3-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: I.O. 1039-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23245 TITULAR: PUIG L, S.A. DOMICILIO: RUPERTO GOMEZ SEGURA, 2-B-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 6117-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23631 TITULAR: PORTILLA FERNANDEZ, PAULINO DOMICILIO: LA CIGÜÑA, 27-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: I.O. 3239-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23826 TITULAR: PUJADES MARTINEZ, ALFONSO DOMICILIO: MICHILAS, 10-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: I.O. 0568-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23746 TITULAR: QUINTANAR MARTINEZ, GREGORIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 2-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: I.O. 8451-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23845 TITULAR: QUINTANAR MARTINEZ, GREGORIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 2-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: I.O. 8451-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23807 TITULAR: REINARES CABEZON, ALBERTO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 35-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: I.O. 7692-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23385 TITULAR: RIAÑO BENITO, MARIA OLEGARIA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 96-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: I.O. 7972-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23196 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23499 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: I.O. 2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23744 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: I.O. 2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23789 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: I.O. 1550-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23835 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: I.O. 2810-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23481 TITULAR: RIVAS BELLOSO, MARIA GLORIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 37-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: I.O. 7919-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23543 TITULAR: RODA ASTOLA, EDUARDO ANDRES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 68-5° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: I.O. 9264-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23662 TITULAR: RODRIGUEZ ALVAREZ, BENITO DOMICILIO: RAMBLASQUÍ, 1-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: I.O. 4843-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23665 TITULAR: RODRIGUEZ ALVAREZ, BENITO DOMICILIO: RAMBLASQUÍ, 1-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: I.O. 4843-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23403 TITULAR: RODRIGUEZ ALVAREZ, BENITO DOMICILIO: RAMBLASQUÍ, 1-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: I.O. 4843-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23189 TITULAR: RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN LUIS DOMICILIO: AV. PIO XII, 11-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 7391-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23641 TITULAR: RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN LUIS DOMICILIO: AV. PIO XII, 11-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: I.O. 7391-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23864 TITULAR: RODRIGUEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 3-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: I.O. 6326-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23672 TITULAR: RODRIGUEZ PALACIOS, LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: I.O. 0630-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23834 TITULAR: RODRIGUEZ VIEITES, JOSE EDLMIRO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 2-11° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: I.O. 4441-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23222 TITULAR: ROMERO LORENS, PEDRO DOMICILIO: FUNDICION, 10-5° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 2287-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23677 TITULAR: ROMERO MARTINEZ, VEGA DOMICILIO: HUESCA, 11-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: I.O. 7243-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23852 TITULAR: RUETE HERRERAS, JOSE IGNACIO DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 14-1° DZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: I.O. 9512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23500 TITULAR: RUIZ BENITO, RAUL DOMICILIO: DEL SALVADOR, 1-ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: I.O. 8132-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23266 TITULAR: RUIZ CIVILJO SANTOLAYA, JULIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 5-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: I.O. 3087-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23225 TITULAR: RUIZ LOPEZ, GUILLERMO DOMICILIO: AV. PIO XII, 9-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: SA-4353-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23201 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4° IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23341 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: I.O. 7175-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23848 TITULAR: SAFNZ ILLERA, MARIA JOSE DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: I.O. 1442-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23311 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: I.O. 4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23591 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: I.O. 4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23624 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: I.O. 4084-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23257 TITULAR: SAINZ BURGOS, RUBEN DOMICILIO: HUESCA, 68-7° BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: Z-2212-AT ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23725 TITULAR: SAIZ GAITO, JULIA DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7° 10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: I.O. 5015-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23627 TITULAR: SAN VICENTE ALBA, DIONISIO DOMICILIO: TORREMUNDA, 56-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: I.O. 2360-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23741 TITULAR: SAN VICENTE ALBBA, DIONISIO DOMICILIO: TORREMUNDA, 56-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: I.O. 2360-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23555 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN DOMICILIO: HERATUA, 8-7° T LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: NA-4439-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23447 TITULAR: SANCHEZ JIMENEZ, ANGEL DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 19 1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-4670-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23664 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23320 TITULAR: SEREM DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-8181-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23841 TITULAR: SOTO CRESPO, FERNANDO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 5 6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-5529-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23824 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2º R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23851 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2º R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23736 TITULAR: TOMAS DE ESTEBAN, AMAYA DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 13 3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: A-5213-AW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23280 TITULAR: TORRES BACAICOA, FELISA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 3 4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-5683-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23537 TITULAR: TRE SAENZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CEREZOS, 3-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-0163-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23509 TITULAR: TRICIO SAEZ, MONTSERRAT DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9 A 6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-8952-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23816 TITULAR: TRICIO SAEZ, MONTSERRAT DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9 A 6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-12-93 MATRICULA: LO-8952-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23186 TITULAR: UBIS BURGOS, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 1-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-9768-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23575 TITULAR: UCAR ESCALADA, PRIMITIVO DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 12-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-2330-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23712 TITULAR: URRUTIA BAZAN, ARNALDO DOMICILIO: VARA DE REY, 70-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-7147-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23439 TITULAR: VALLEJO PONTI, JOSE MANUEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 10-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-4344-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23747 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23400 TITULAR: VELAZQUEZ DIAZ, MARIO GABRIEL DOMICILIO: FAUSTO ELHUYAR, 5-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-9651-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23787 TITULAR: VELEZ DE MENDIZABAL OYON, NURIA DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 74-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-12-93 MATRICULA: LO-4276-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23609 TITULAR: VELEZ FONTECHA, FUENSANTA DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: NA-9600-O ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23485 TITULAR: VICARIO BEZANA, PEDRO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 28-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-12-93 MATRICULA: LO-6159-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23442 TITULAR: VIGUERA GOMEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: RUAVIEJA, 25-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-6650-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23325 TITULAR: VILLAR LOPEZ, JOSE RAMON DOMICILIO: AV. LA PAZ, 45-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-12-93 MATRICULA: LO-9751-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23246 TITULAR: VIÑAS DE RIOJA, S.A. DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 22-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-12-93 MATRICULA: LO-3089-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23710 TITULAR: ZALDIVAR LIBRADA, JAVIER DOMICILIO: SAN-MILLAN, 5-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-12-93 MATRICULA: LO-1714-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 23424 TITULAR: ZANGRONIZ DEL SOLAR, MIGUEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-ET-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-12-93 MATRICULA: LO-0634-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23578 TITULAR: ZANGRONIZ DEL SOLAR, MIGUEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-ET-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-12-93 MATRICULA: LO-0634-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.296

Confeccionada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes,

referida a 1 de Enero de 1.994, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que, por los interesados, puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Munilla a 9 de Febrero de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5-bis

III.C.310

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la "Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5-bis", en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuese expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Rincón de Soto, a 5 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.298

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1.994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de Enero de 1.994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan presentar reclamaciones-contras el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en ausencia de reclamaciones.

San Torcuato, a 8 de Febrero de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Edicto de cobranza del Impuesto sobre Vehículos 1994

III.C.422

El Sr. Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, Hago saber: Que desde el día 14 de Febrero de 1994, y hasta el día 15 de Abril de 1994, estarán puestos al cobro en período voluntario de recaudación, los valores correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio.

Transcurrido el día 15 de Abril de 1994, se iniciará el período de recaudación ejecutiva contra todos aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas, siendo incrementadas, dichas cuotas, con el veinte por ciento de recargo de apremio, y procediendo a su cobro en vía administrativa.

El ingreso puede ser formalizado en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente se hace público para general conocimiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de febrero de 1.994.— El Tesorero Municipal.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.442

El Pleno del Ayuntamiento de Sorzano ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 89/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOR, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sorzano, 21 de febrero de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Reglamento regulador del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas
III.C.305

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Villamediana, en sesión celebrada el 10 de Febrero de 1994, el acuerdo de aprobación inicial del **REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y GESTION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS**, se expone a información pública durante el plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo, y en su caso presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público si no se presentara reclamación alguna se elevará a definitivo el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto de la parte dispositiva del acuerdo así como el texto íntegro del Reglamento aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Villamediana de Iregua, a 11 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal modificadora del Coeficiente Unico del Impuesto de Actividades Económicas
III.C.425

En aplicación de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y al amparo de lo dispuesto en su artículo 8 apartado 6.2., el Pleno celebrado por esta Corporación en fecha 20 de enero del corriente, acordó la modificación del coeficiente único del Impuesto de Actividades Económicas estableciéndole en el 0,8%.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/ 88 de 28 de diciembre, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOR, para el examen del expediente y presentación de cuantas alegaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente único del Impuesto de Actividades Económicas.

Zarrazón, 27 de enero de 1994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo*Edicto*

III.E.359

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por **FEDERACION DE ASOCIACION DE VECINOS DE LA RIOJA**, contra el **AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 26 de noviembre de 1993, contra el Acuerdo del Pleno, de fecha 4 de noviembre de 1993, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de remodelación de la Urbanización de las calles Calvo Sotelo, Ciriaco Garrido, Doctores Castroviejo, Capitán Cortes y Avenida Juan XXIII.

Este recurso lleva el número 692/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 3 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.360

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por **D. FRANCISCO VELASCO RISUEÑO**, contra Resolución del Excmo. Sr. Teniente General JEME, de 8 de noviembre de 1.993, dictada en expediente nº 565/RR-13.723, desestimatoria de la reposición entralbada frente a la de 19 de julio de 1.993, que denegó la solicitud de rectificación.

Este recurso lleva el número 627/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 4 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.361

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra. **FERNANDEZ BELTRAN**, en nombre y representación de **D. BONIFACIO MARTINEZ DURO**, contra la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición contenida en escrito de fecha 12 de julio de 1.993, en solicitud de concesión de una de las viviendas de promoción pública de las construidas en Lumbreras o en el Barrio de San Andrés, como consecuencia de las obras del Pantano de Pajares, denunciada la mora mediante escrito de fecha 18 de octubre de 1.993.

Este recurso lleva el número 41/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 4 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.362

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por **DON JOSE ANGEL MORENO BAÑOS**, contra la **UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 20 de noviembre de 1992, contra el Acuerdo de la Comisión Gestora, de fecha 1 de octubre de 1992, por el que se cubre la plaza de Profesor Titular de Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Este recurso lleva el número 608/1993

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 7 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.363

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por **COSVILLA S.A.**, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en relación Resolución de fecha 28 de octubre de 1993, desestimatoria de las reclamaciones económico-administrativas números 435/93, 436/93, 437/93 y 438/93, interpuestas contra Acuerdos de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 22 de abril de 1993, que desestimó las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos, en relación por el concepto tasa fiscal sobre el juego, -máquinas recreativas- ejercicio de 1992.

Este recurso lleva el número 28/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 7 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.364

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de febrero de 1994 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por **DON MANUEL IZCO GARRALETA**, contra el **AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**, en relación con Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 1993, sobre modificación de acuerdos plenarios de 6 de febrero de 1992, por los que se aprobaba el catálogo de 5 puestos de trabajo y estructura organizativa

de la Administración Municipal.

Este recurso lleva el número 30/1994

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 7 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.365

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por JOPACOR S.L., contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 25 de octubre de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 242/93, interpuesta contra liquidaciones complementarias practicadas por la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de la Rioja, por el concepto Tasa Fiscal sobre el Juego -máquinas recreativas- de 1992 y primer trimestre de 1993.

Este recurso lleva el número 40/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 7 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.366

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FELIX JIMENEZ HERNANDEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resoluciones de fecha 25 de octubre de 1993, desestimatorias de las reclamaciones económico-administrativas números 86/92, 484/92 y 743/92, interpuestas contra liquidaciones complementarias practicadas por la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja, por el concepto Tasa fiscal sobre el Juego -máquinas recreativas- de 1992.

Este recurso lleva el número 42/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 7 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.367

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 901/1993 a instancia de: D. JESUS ARRAIZ TERROBA Y OTROS contra: EMP. BELT S.A. en reclamación por: CANTIDADES.

En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por JESUS ARRAIZ TERROBA Y OTROS contra la empresa BELT, S.A. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo declarar y declara haber lugar a la misma, condenando a la empresa demandada a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

JESUS ARRAIZ TERROBA	409.351 pts.
CARLOS DIEZ PASTOR	329.099 pts.
FRANCISCO JOSE SAEZ GARCIA	286.155 pts.
FELIPE NALDA RUIZ	359.745 pts.
ENRIQUE MONTEERRUBIO MARTINEZ	278.215 pts.
VICTOR MURO ARANCON	315.708 pts.
TEOFILO HIGES ANTON	359.099 pts.
ANGEL MEDEL GONZALEZ	815.180 pts.
CARMELO BAÑARES TECEDOR	242.023 pts.
CESAR VIÑUELAS ARDENUY	482.516 pts.
MARCOS J. GONZALEZ MARTINEZ	324.262 pts.
JAVIER VIÑUELES ARDENUY	501.209 pts.
GUSTAVO MURO CUADRA	28.122 pts.

Notifíquese esta Resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles

que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS hábiles, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa BELT S.A. cuyo paradero se ignora expido el presente el Logroño, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.368

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 900/93 a instancia de: JESUS A. ARRAIZ TERROBA Y OTROS contra: BELT, S.A. en reclamación por: INDEMNIZACION En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por JESUS ARRAIZ TERROBA Y OTROS contra la empresa BELT, S.A. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo declarar y declara haber lugar a la misma, condenando a la empresa demandada a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

JESUS ARRAIZ TERROBA	1.266.322 pts.
CARLOS DIEZ PASTOR	370.040 pts.
FRANCISCO JOSE SAEZ GARCIA	147.142 pts.
FELIPE NALDA RUIZ	838.186 pts.
ENRIQUE MONTEERRUBIO MARTINEZ	89.298 pts.
VICTOR MURO ARANCON	64.207 pts.
TEOFILO HIGES ANTON	93.951 pts.
ANGEL MEDEL GONZALEZ	3.104.842 pts.
CARMELO BAÑARES TECEDOR	1.071.562 pts.
CESAR VIÑUELAS ARDENUY	52.841 pts.
MARCOS J. GONZALEZ MARTINEZ	229.871 pts.
JAVIER VIÑUELES ARDENUY	126.158 pts.
MARTIN VIÑUELES NASARRE	369.019 pts.
CARLOS SAENZ SOLORZANO	1.283.220 pts.

Y para que sirva de notificación a la empresa BELT S.A. cuyo paradero se ignora expido el presente el Logroño, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.378

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en autos 762/93, Ejecución 39/94, seguidos a instancia de JULIANA MARTINEZ VALORIA, se ha dictado auto despachado ejecución del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA.— Procédase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme dictada en estos autos, y al efecto, sin necesidad de previo requerimiento de pago, embárguense bienes propiedad de la ejecutada TEODORA ELISA IGLESIAS SANCHEZ, suficientes para cubrir la cantidad de 502.168 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practiquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el termino de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Dª Esther Goñi Juaneda, Magistrada-Juez Stta. de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa TEODORA ELISA IGLESIAS SANCHEZ, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a 2 de Febrero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.379

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

POR EL PRESENTE: HAGO SABER: Que en autos 262/93 y 987/93, ejecuciones 40/94 y 41/94, acumuladas, se ha dictado auto despachando ejecución en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— Se decreta la acumulación de los autos nº 262/93 y 987/93 Ejecuciones nº 40/94 y 41/94, siguiéndose en adelante la tramitación en los primeros, sumando un principal acumulado de 541.278 pesetas.

Procédase a la ejecución por vía de apremio de las sentencias firmes de dichos autos, y al efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguense

bienes propiedad de la parte ejecutada EUROTABIQUES S.A. suficientes para cubrir la cantidad acumulada como principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Llévese testimonio de esta resolución a los Autos nº 987/93 Ejecución nº 41/94.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a. Esther Goñi Juaneda, Magistrada-Juez Sita. de lo Social de lo Social. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada EUROTABIQUES, S.A. cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a 2 de Febrero de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.380

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 8 de Febrero de 1.994, en el expediente nº 247/92 que se tramita en este Juzgado de Suspensión de Pagos de "MUEBLES MUCLAES S.A.", domiciliada en Polígono la Portaladas/n, se ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice así: Providencia Magistrado Juez 1ºmo. Sr.D. Nicolás Gómez Santos.— En Logroño a ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Constando de la documentación obrante en autos, no haberse practicado con la debida antelación la preceptiva notificación a los Interventores Judiciales de la providencia de fecha 10-12-93 señalando día para la Junta de Acreedores, habiendo desembocado en la no presentación de la relación a que se refiere el art. 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, y no constando en autos haber sido citados los acreedores, se acuerda la suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día 10 de Febrero del mes en curso, señalándose nuevamente para que tenga lugar el día 14 de Marzo a las 10,30 horas de su mañana. Así lo acuerda, manda y firma S.S^a doy fe.— La Secretaria.— El Magistrado Juez.

Y para que conste y tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y Diario de la Rioja, se expide el presente en Logroño a 8 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.369

D^a Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 384/93 se ha dictado sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a RAFAEL SERRANO REPES y a DANIEL SERRANO REPES como autores de una falta de hurto a la pena de DIEZ DIAS DE ARRESTO MENOR a cada uno y a las costas causadas en este Juicio."

Y para que sirva de notificación a RAFAEL SERRANO REPES y a DANIEL SERRANO REPES en la actualidad en desconocido paradero se expide el presente en Logroño, a 8 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

Cédula de notificación

III.E.356

En este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 210/93, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. representada por la Procuradora Sra. León Ortega, contra JOSE MARIA GARCIA URBINA, en ignorado paradero, en el que se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA SECRETARIA. SRA. CAMPOS FERNANDEZ.— Logroño a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El anterior escrito presentado por la procuradora Sra. León Ortega, únese a los autos de su razón y siendo firme la sentencia y conforme se solicita, procédase a su ejecución debiendo procederse al embargo de los bienes del demandado JOSE MARIA GARCIA URBINA en cuantía suficiente a cubrir el principal que asciende a 118.739 pesetas más 150.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas. Bajo la responsabilidad de la parte actora se declara embargado el solar y edificio señalado como calle Cementerio núm. 5 de la localidad de Uruñuela (La Rioja) con la referencia catastral núm. 4393811. Para notificar al demandado el embargo, remítase edicto al B.O. de La Rioja.

Así lo propongo a S.S^a, y doy fe.— La Secretaria.— Conforme en el mismo días, El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado JOSE MARIA GARCIA URBINA en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño a 8 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.370

Doña Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía nº 267/92, a instancia de EXCLUSIVAS ZABALETA S.A., representada por la Procuradora Sra. Gómez del Río, bajo la dirección del letrado Sr. Jesús Gil Gibernau, contra D. JOSE CARLOS NIETO FERNANDEZ y esposa a efectos del art. 144 del R.H., representados por el Procurador Sr. García Aparicio, bajo la dirección del Letrado Sr. Martínez Alonso, y contra D. ANTONIO LLAMAS GARCIA Y Da BLANCA REY DE LA PUENTE, declarados en rebeldía procesal, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. HABIENDOS visto la Ilma. Sra. D^a Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, los autos de Juicio Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el nº 267/92, a instancia de MERCANTIL EXCLUSIVAS ZABALETA S.A. representada por la Procuradora Sra. Gómez del Río, asistida del LETRADO Sr. Gil Gibernau, frente a JOSE CARLOS NIETO FERNANDEZ, representado por el Procurador Sr. García Aparicio, asistido del Letrado Sr. Ignacio Martínez Alonso, y esposa a efectos del art. 144 del R.H., y frente a D. ANTONIO LLAMAS GARCIA Y D^a BLANCA REY DE LA PUENTE, ambos en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.— FALLO.— Que desestimando la excepción opuesta por el demandado D. Jose Carlos Nieto Fernández, debo desestimar como desestimo íntegramente la demanda formulada por EXCLUSIVAS ZABALETA S.A., representado por la Procuradora Sra. Gómez del Río y asistido del Letrado Sr. Jesús Gil Gibernau, contra D. JOSE CARLOS NIETO FERNANDEZ, representado por el Procurador Sr. García Aparicio y asistido del Letrado Sr. Ignacio Martínez Alonso, y contra D. ANTONIO LLAMAS GARCIA Y D^a BLANCA REY DE LA PUENTE, en situación de rebeldía procesal, con imposición a la actora de las costas procesales causadas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. ANTONIO LLAMAS GARCIA Y D^a BLANCA REY DE LA PUENTE, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Citación

III.E.357

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en autos de Menor Cuantía Núm. 554/1.993, seguidos a instancia de Mercantil KIDBOY, S.L. representada por el Procurador Sr. Larumbe García, contra DOÑA MARGARITA VILLASVERDE ASTRAY, en rebeldía procesal y actualmente en domicilio desconocido; sobre reclamación de cantidad por cuantía de 809.116.— Pts. Se cita por la presente a la mencionada demandada DOÑA MARGARITA VILLASVERDE ASTRAY, para la práctica de prueba de Confesión Judicial, señalándose para su práctica el próximo día VEINTITRES DE FEBRERO a las DIEZ HORAS en primera citación, y el día VEINTICUATRO DE FEBRERO a las DOCE HORAS en segunda citación, en este último caso con el apercibimiento de poder ser tenida por confesa en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.371

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 8-2-94, vista por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Seis de Logroño en los autos de Juicio de Faltas Nº 163/93-B, seguidos por Amenazas, a instancia de D. ADLKARIM OURICH, contra D. Angeles Esquivel San Miguel y otro en la que se acuerda citar a D. ADLKARIM OURICH que tenía su domicilio en C/ Plaza del Mercado, 26-1º A. y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de este Juzgado, el día 23-3-94, a las 10,25 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a ocho de febrero de 1994.— El Secretario Judicial.

Edicto de subasta

III.E.372

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo nº 297/92 seguidos a instancia de BANCA CATALANA S.A., contra Dª Mª LUZ SANCHEZ SANCHEZ Y D. CARLOS ANTONIO FERREIRA ORELLANA, se saca en venta y publica subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día VEINTICINCO de ABRIL a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día VEINTITRES de MAYO a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día VEINTITRES de JUNIO a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes, en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca Urbana en Villoslada de Cameros C/ Trinidad nº 24, que consta de planta baja, primer piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al libro 12, tomo 1061, folio 33. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (14.045.000.— pts.).

Y para que asimismo sirva de notificación a los deudores Dª Mª LUZ SANCHEZ SANCHEZ Y D. CARLOS ANTONIO FERREIRA ORELLANA, expido y firmo el presente en Logroño, a 9 febrero de 1994.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.376

Dª Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen Juicio de Menor Cuantía nº 125/92 a instancia de INTEXAL DISEÑO S.L., contra Dª Mª LUISA CACHO GIRON, y esposo a efectos del art. 144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres: Habiendo visto la Ilma. Sra. Dª Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el nº 125/92, entre partes, de la una y como demandante EUROPUNTO S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández-Torija, asistida del Letrado Sra. Fernández-Torija, Y DE LA OTRA Y COMO DEMANDADO Dª Mª LUISA CACHO GIRON Y SU ESPOSO a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.— FALLO.— Que estimando la demanda formulada por EUROPUNTO S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández-Torija, asistida del Letrado Sra. Fernández-Torija, contra Dª Mª LUISA CACHO GIRON, y esposo a los solos efectos del art. 144 del R.H., en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la citada demandada al pago a la actora de la cantidad de 2.584.477 pesetas, mas los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma.

Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E/ Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.—

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Dª Mª LUISA CACHO GIRON, y esposo a efectos del art. 144 del R.H., que actualmente se encuentren en ignorado paradero, a quienes asimismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la fecha de la publicación del presente, expido y firmo el presente en Logroño, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Emplazamiento*

III.E.377

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LO LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía bajo el núm. 3/94 a instancias de la Procuradora Sra. Torija, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra Angel Esteban S.A., D. Angel Esteban Martínez y otros, en los que por providencia de hoy se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el plazo de DIEZ DIAS se personen en autos, con el apercibimiento que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía:

Y para que sirva de emplazamiento A ANGEL ESTEBAN S.A., a D. ANGEL ESTEBAN MARTINEZ, y notificación a la esposa de éste a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Logroño a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

Cédula de citación

III.E.373

Por orden de S.Sª, se cita a ROSA Mª MARTINEZ SÓLA, para que en el concepto de DENUNCIADA y en el día VEINTICUATRO DE MARZO del año en curso, a las 10,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de Faltas nº 5/94 D. Advirtiéndole que deberá acudir CON LOS TESTIGOS Y DEMAS MEDIOS DE PRUEBA de que intente valerse, que, si reside en esta población y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponerse la sanción que fija la Ley; que le presunto culpable que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado no tendrá la obligación de asistir, pudiendo en tal caso dirigir al mismo escrito en su defensa y apoderar, ante notario o por comparecencia, ante el Secretario del Juzgado de Instrucción, a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere y que la ausencia del inculcado que conste citado en legal forma no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Se le advierte que podrá comparecer asistido de letrado al acto de Juicio. Logroño, a 3 de Febrero de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

III.E.374

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 111/90, a instancia de "Comisión Liquidadora de SEVILLAS, S.A.", domiciliada en Arnedo, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra Dª Ana María Peceiro Freijeiro, vecina de Ibiza, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 21 de Marzo de 1994. Hora 10,20.

SEGUNDA SUBASTA: Día 11 de Abril de 1994. Hora 10,30.

TERCERA SUBASTA: Día 25 de Abril de 1994. Hora 10,10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/14/0111/90, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vehículo marca Seat modelo 127, matrícula PM-7391-B, pericialmente valorado en 25.000 ptas.

2.— Motocicleta marca Yamaha, modelo DT 80, matrícula 8991-AZ, pericialmente valorada en 70.000 ptas.

3.— Motocicleta marca Vespa, modelo 125, matrícula PM-16144 pericialmente valorada en 10.000 ptas.

Dado en Calahorra a dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaría Judicial.

Edicto de subasta

III.E.381

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 344/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, d/ en Zaragoza, Paz. Basilio, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. José Antonio Aguirre Sáenz y Dª María Teresa Martínez Ladrón, v/ de Alfaro, c/ Higuera nº 3, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 25 de abril. Hora 10:25.

SEGUNDA SUBASTA: Día 23 de mayo. Hora 10:20.

TERCERA SUBASTA: Día 20 de junio. Hora 10:15.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/034493, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— RUSTICA EN Cabezanales de 53,9 áreas en ALFARO, tomo 422,

folio 179, finca 27.553. VALORADA en 2.900.000 ptas.

— RUSTICA en Susar o Madrón de 42,65 áreas, inscrita al tomo 423, folio 75, finca 14.050-N, de Alfaro. VALORADA en 2.150.000 ptas.

— RUSTICA en Susar, de 34 áreas, inscrita al tomo 423, folio 77, finca 4.512-N, en ALFARO, valorada en 1.750.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 10 de febrero de 1.994.— 1.a Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.358

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 236/91 a instancia de BANCO DE SANTANDER, S.A. contra D. EULOGIO MARTINEZ SAEZ y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.637.210 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECIOCHO DE MARZO próximo y DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECINUEVE DE ABRIL. DOCE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECINUEVE DE MAYO próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los miembros, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

* 1/3 de casa sita en la calle Santo Domingo, número 12 de Baños de Rioja, valorada en 1.135.272 pts.

* 1/3 de bodega sita en la localidad de Baños de Rioja, con una superficie de 37.80 metros cuadrados, valorado en 1.501.938 pts.

Dado en Haro, a 2 de febrero de 1994.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza definitiva

IV.A.148

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se relaciona, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

OBJETO: Concesión administrativa para la utilización del local sito en Estación de Autobuses con destino a Bombonería.

CONCESIONARIO: María Francisca Gómez Gil

Logroño, 4 Febrero 1994.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.151

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa NASHITEL, S.L. en garantía del suministro de mobiliario y enseres (lote III) para el centro de acogida al transeúnte y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 9 de Febrero de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación pliego de condiciones económico-administrativas y concurso para la contratación de póliza de Seguro Integral

IV.A.152

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1.994, las cláusulas Económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de Póliza de Seguro Integral, se exponen al público durante el plazo de ocho días, para que puedan

presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dichas cláusulas económico-administrativas.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la contratación de una póliza de seguro integral que englobe bienes municipales, la responsabilidad civil municipal, seguro accidentes, seguro vehiculos, etc.

Fianza: Provisional 200.000 pts. Definitiva 4% sobre precio licitación.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de un año a partir de la fecha de la firma del mismo, prorrogable por anualidades si no existe denuncia al respecto.

Cláusulas económico-administrativas: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., con D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ... enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el B.O. de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a contratar la Póliza de Seguro Integral en el precio de ... (letra y número), con arreglo a las cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Nájera, 11 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Devolución de fianza

IV.A.153

Recibidas definitivamente las obras de Pavimentación de calle y Plaza en Navarrete, y solicitada por Construcciones Benito Martínez, S.A. la devolución de la fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navarrete, 8 de febrero de 1.994.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Devolución de fianza

IV.A.163

Finalizado el plazo de garantía de la obra REPOSICION Y ACONDICIONAMIENTO y solicitada por JOSE LUIS RIVAS CERDAN, la devolución de la fianza de 243.800 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Rincón de Soto, a 15 de febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Concurso para la contratación de la explotación de cafetería-bar del Hogar de la Tercera Edad

IV.A.149

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha de 10 de febrero de 1994 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir de contratación, mediante Concurso Público, de la explotación de la Cafetería-Bar del Hogar de la Tercera Edad de Villamediana, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia el Concurso por el procedimiento de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: La explotación de la Cafetería-Bar del Hogar de la Tercera Edad de Villamediana, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

2.— Duración del contrato, un año prorrogable.

3.— Oficina de Exposición, está de manifiesto en la Secretaría Municipal de días y horas hábiles de oficina.

4.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

5.— Apertura de Proposiciones, se abrirán en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6.— Modelo de Proposición: D. ... con domicilio en ... provisto del DNI n° ... en nombre propio (o en representación de ... según acredita con la escritura de poder bastanteada que se acompaña), enterado del Pliego

de Condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso la explotación de la Cafetería-Bar del Hogar de la Tercera Edad, me comprometo a realizar la mencionada explotación, con estricta sujeción a las condiciones citadas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Villamediana de Iregua a 11 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Exposición pública del Pliego de Condiciones y convocatoria de concurso público para contratación del servicio de recogida de basuras de la localidad de El Villar de Arnedo

IV.A.154

1º.— OBJETO DEL CONTRATO.— El Servicio de recogida de basuras en todo el casco urbano de esta población.

2º.— TIPO DE LICITACION.— NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL (948.000) PESETAS anuales, IVA incluido.

3º.— DURACION DEL CONTRATO.— Un (1) año a contar desde el de Abril de 1.994.

4º.— GARANTIA PROVISIONAL.— 2.000 PESETAS.

5º.— GARANTIA DEFINITIVA.— El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6º.— EXAMEN DEL EXPEDIENTE.— En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 13 horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el B.O.R.

7º.— PRESENTACION PLICAS.— En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario anteriormente indicado en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B.O.R.

8º.— APERTURA DE PLICAS.— En la Casa Consistorial a las 12,30 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir sábado, tendrá lugar el siguiente día hábil.

9º.— RECLAMACIONES AL PLIEGO.— Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el B.O.R. podrán presentarse reclamaciones.

10º.— APLAZAMIENTO.— Cumpliendo el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

11º.— MODELO DE PROPOSICION.— D. ..., con domicilio en ... calle ... n° ..., con N.I.F. ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día, y del pliego de condiciones económico-administrativas con destino al concurso público para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras en la localidad de El Villar de Arnedo, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Manifiesta:

1º.— Que solicita la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras de la localidad de El Villar de Arnedo.

2º.— Que se compromete a tomar a su cargo el servicio de recogida de basuras de dicha localidad por el precio de pesetas (en letra y número).

3º.— Declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los Artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Villar de Arnedo, 3 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. José I. Cuesta Baltanás (1725)

IV.A.147

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 10-2-1994 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

URBANA.— 1/98 parte indivisa de la planta de sótano número un, destinada a garaje, que le da derecho al uso de la Plaza de Garaje Número 65, del edificio sito en Logroño, entre las calles Hermanos Hircio, haciendo esquina con la calle Poeta Prudencio.

Valoración: 1.800.000 Pts.— Sin cargas.— Finca registral 42.750.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 10 DE MARZO DE 1994 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 14 de Marzo de 1994 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 10 de Febrero de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para apertura de una pollería

IV.B.56

Por Dña. María del Mar Arnedo Manrique se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una pollería con emplazamiento en C/ Parral, 12 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 8 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para instalar una industria de salazones

IV.B.55

Por Don Luis Miguel Garnica Ortiz, en representación de Jamones El Riojano, S.A. se ha solicitado establecer una industria de salazones cárnicas con emplazamiento en Polígono Industrial La Alcantarilla, Parcelas 17-18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobia, a 10 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante

IV.B.57

Por D. Zhang Hai Wei, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un restaurante chino, con emplazamiento en Paseo Mercadal, 27 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 3 de Febrero de 1994.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de una industria alimentaria

IV.B.58

Por D. Narciso Celorrio Jiménez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria para la fabricación de aditivo alimentario, con emplazamiento en C/ Avda. Numancia, 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 7 de Febrero de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Transmisión provisional de un panteón

IV.B.59

D. Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Hace público para general conocimiento: Que habiéndose instado, por D. José Martínez Espoz, la transmisión provisional del panteón nº 53 de la calle San Juan, 1ª 1ª, del Cementerio Municipal de Logroño, se habilita un plazo de 30 días, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan oponerse aquellos que se crean con derecho, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Logroño, 9 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para la instalación de tanques de almacenamiento de gasóleo A, B y C

IV.B.60

Por VENPETROL RIOJA, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de tanques para almacenamiento de gasóleo A,B y C, con emplazamiento en la Ctra. CR 137, P.K. 9,400.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles.

Navarrete, 8 de febrero de 1994.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

C. Anuncios particulares

Mª VEGA MIJANCOS CASTRESANA

Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar

IV.C.62

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Mª Vega Mijancos Castresana. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 3 de Noviembre de 1994.— La Interesada, Mª Vega Mijancos Castresana.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Frankueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51